

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes.... Pesetas: 5  
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS..... }  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores, no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICIÓN NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

DETALLE DE LA RECAUDACIÓN EN PROVINCIAS

| Número.   | Pesetas. |
|---|----------|
| 7 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN PALMA (BALEARES):                   |          |
| Sr. Registrador de la Propiedad de Palma.....   | 30       |
| Comandancia de Carabineros.....   | 202'93   |
| Ayuntamiento de Andraitx.....   | 100      |
| Centro de Redenciones de la zona militar de Palma.....                                  | 79'62    |
| Octavo batallón de Artillería de Plaza..  | 167'31   |
| Administración, Fielatos y Resguardos de consumos.....                                  | 248'12   |
| Ayuntamiento y Alcalde de Establiments.....   | 121'80   |
| Sres. Jefes y Oficiales del primer escuadrón del regimiento Caballería de Mallorca..... | 44'97    |
| Sres. Jefes y Oficiales de la Comandancia de la Guardia civil.....                      | 92'97    |
| Personal de la Administración de Propiedades y Derechos del Estado....                  | 22'89    |
| Idem de la Intervención de Hacienda..   | 96'77    |
| Idem de la Comandancia general de Subinspección de Ingenieros.....                      | 160'66   |
| Idem de la Depositaria Pagaduría de Hacienda.....                                       | 16'56    |
| Sres. Jefes y Oficiales del regimiento reserva de Inca, núm. 68.....                    | 346'10   |
| Idem íd. del Cuerpo administrativo del Ejército.....                                    | 223'40   |
| Personal del Archivo de Hacienda.....   | 7'28     |
| Idem de la Aduana.....  | 151'65   |
| Idem de la Delegación de Hacienda....   | 52'04    |
| Idem de la Administración de Contribuciones.....  | 128'33   |
| Clases pasivas de la Capitanía general.   | 294'63   |
| Cuerpo Jurídico militar.....  | 41'66    |
| Idem Estado Mayor de Plaza.....   | 126'37   |
| Comandancia general Subinspección de Artillería.....                                    | 139'09   |
| Cuerpo eclesiástico.....  | 35'82    |
| Idem de Comisiones activas del servicio de la plaza de Palma.....                       | 57'23    |
| Clases de Reemplazos del Ejército....   | 29'19    |
| Administradores de Loterías de la provincia.....  | 62       |
| Batallón Infantería de Filipinas, número 52.....  | 519'85   |
| Producto de la retreta costeada por la Guarnición armada y Centro militar.              | 2.305'45 |
| Regimiento de Baza.....   | 491'56   |
| Cuerpo de Sanidad militar.....  | 126'03   |

| Número.  | Pesetas.  |
|--|-----------|
| Personal de la oficina de Trabajos estadísticos.....                                 | 19'26     |
| Idem de la Sección de Fomento.....   | 18'76     |
| Idem de la Biblioteca pública de Palma.  | 20'13     |
| Ayuntamiento de Villacarlos.....   | 100       |
| Idem de Lloreta.....   | 50        |
| Idem de Llummayor.....   | 80        |
| Idem de Sóller.....  | 150       |
| Idem de Fornalutx y vecinos.....   | 96'70     |
| Personal del distrito minero de la provincia.....                                    | 18'05     |
| Sociedad la Constancia Forense.....  | 45        |
| Personal de la Audiencia de Palma....  | 285'25    |
| Idem de la Escuela Normal de Maestros... ..  | 25'78     |
| Ayuntamiento de Santa Margarita....  | 240'98    |
| Personal del Gobierno civil, Sección de cuentas y de vigilancia.....                 | 107'73    |
| Tercer batallón de Guadalajara.....  | 108'93    |
| Personal de la Subalterna de Hacienda de Ibiza.....                                  | 32'88     |
| Idem del servicio agronómico y Comisión ambulante de defensa contra la filoxera..... | 29'86     |
| Idem de la Administración subalterna de Hacienda de Mahón.....                       | 24'54     |
| Personal de Agentes y Recaudadores de la provincia.....                              | 117       |
| Regimiento Infantería de Baza, número 56.....  | 15'25     |
| Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Palma.....                       | 150       |
| Idem íd. de la Junta local de Prisiones.   | 55'79     |
| Personal del Instituto de las Baleares y Náutica.....                                | 161'52    |
| D. Antonio Sol.....  | 7         |
| Sociedad Bienhechora de Socorros mutuos del Terreno.....                             | 25        |
| Compañía Arrendataria de Tabacos....   | 206'46    |
| Ayuntamiento y vecinos de Bañallufar.  | 118'84    |
| Idem, empleados y vecinos de Esporlas.   | 126'25    |
| Personal del Archivo de Palma.....   | 29'84     |
| Ayuntamiento y vecinos de Campanet..   | 278'86    |
| Sociedad de tranvías.....  | 200       |
| Presidente de la Diputación provincial y Sres. Diputados.....                        | 290       |
| Ayuntamiento y vecinos de Saucellas..  | 125       |
| Personal del Clero y religiosas en clausura de la diócesis de Mallorca....           | 618'13    |
| D. Gregorio Guasp.....   | 13'88     |
| SUMA.....  | 10.514'95 |

(Continúa la recaudación.)

| Número.  | Pesetas. |
|--|----------|
| 8 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN BURGOS:          |          |
| Regimiento Infantería de Burgos, número 36.....                      | 520'05   |
| Sres. Jefes y Oficiales de la Comandancia de Guardia civil.....      | 209'71   |
| Regimiento reserva de Tudela, número 61.....                         | 361'80   |
| Gobiernos militares y Subinspección de Ingenieros del distrito.....  | 436'06   |
| Comisiones activas y Estado Mayor de plaza del distrito.....         | 225'42   |
| Sres. Jefes y Oficiales de la zona militar de Santander, núm. 6..... | 84'50    |
| Personal de Sanidad militar.....                                     | 180'57   |
| Regimiento Infantería reserva de Aranda de Duero.....                | 358'15   |

| Número.   | Pesetas.  |
|---|-----------|
| Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro.....                   | 12'50     |
| Cuadro de reclutamiento de Burgos, número 58.....                     | 84'50     |
| Idem íd. de Miranda de Ebro, núm. 59.                                 | 69'50     |
| Comandancia general y Parque de Artillería.....                       | 122'20    |
| Batallón Depósito Cazadores, número 9.....                            | 100       |
| Sr. Depositario de la Junta de Socorros.....                          | 3.000     |
| Sres. Jefes y Oficiales del regimiento La Lealtad, núm. 30.....       | 512'40    |
| Regimiento Lanceros de España, número 7.....                          | 321'20    |
| Delegación de Hacienda.....   | 116'44    |
| Administración de Contribuciones....                                  | 188       |
| Intervención de Hacienda.....   | 100'58    |
| Sres. Jefes y Oficiales de San Marcial..                              | 436'63    |
| Idem íd. tercer regimiento Artillería... ..                           | 309'56    |
| Sr. Inspector de primera enseñanza... ..                              | 10'80     |
| Sr. Depositario Pagador de Hacienda... ..                             | 21'72     |
| Regimiento Caballería de reserva, número 11.....                      | 191'46    |
| Personal del Cuerpo de Oficinas militares.....                        | 66'83     |
| Personal de Jueces de primera instancia é instrucción.....            | 141'20    |
| Personal del servicio agronómico de la provincia.....                 | 15'21     |
| Administración de Propiedades y Derechos del Estado.....              | 48'70     |
| Personal de la Escuela Normal de Maestros.....                        | 28'50     |
| Idem de la Audiencia de Lerma.....                                    | 124       |
| Idem de la Biblioteca provincial.....                                 | 5'55      |
| Audiencia territorial de Burgos.....                                  | 487'12    |
| Segunda Compañía de Artillería de plaza.....                          | 21        |
| Junta provincial de Socorros.....                                     | 2.000     |
| Personal de Trabajos estadísticos.....                                | 14        |
| Empleados del Penal.....  | 82'20     |
| Registro de la Propiedad de Villarcayo.                               | 13'50     |
| Personal de la Administración subalterna de Aranda de Duero.....      | 18'75     |
| Idem facultativo de Obras públicas....                                | 222'03    |
| Personal del Cuerpo Jurídico, del Clero castrense y de reemplazo..... | 110'88    |
| Personal de Correos y Telégrafos.....                                 | 474'80    |
| Idem eclesiástico de la diócesis de Burgos.....                       | 2.884'32  |
| Sr. Registrador de la propiedad de Toro.                              | 25        |
| Personal de la delegación de Hacienda.                                | 195'25    |
| Idem de la estación metereológica de Burgos.....                      | 2'07      |
| Sr. Director de segunda enseñanza de Briviesca.....                   | 5         |
| Personal del Instituto de Burgos.....                                 | 181'83    |
| Idem de la Administración subalterna de Lerma.....                    | 9'50      |
| Junta provincial de Socorros.....                                     | 3.000     |
| Personal de Montes.....   | 106'13    |
| Sr. Registrador de la Propiedad de Salas de los Infantes.....         | 8         |
| Excmos. Sres. Capitán general y Generales de reserva.....             | 132'50    |
| Clases pasivas de Burgos.....   | 1.138'80  |
| Personal del Cuerpo de Administración militar.....                    | 309'78    |
| Idem de la Delegación de Hacienda....                                 | 72'55     |
| Merindad de Sotoscueva.....   | 76'50     |
| SUMA.....   | 20.040'52 |

(Continúa la recaudación.)

| Número.   | Pesetas. | Número.  | Pesetas. | Número.   | Pesetas. |
|---|----------|--|----------|---|----------|
| 9   |          |  |          |   |          |
| <b>RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN CÁCERES:</b>   |          |  |          |   |          |
| El Ilustre Colegio de Abogados de Cáceres.....  | 125      | Personal de Correos y Telégrafos.....  | 376'77   | Ayuntamiento y vecinos de Navalmo-<br>ral.....  | 720'48   |
| Sres. Jefes y Oficiales de la Comandan-<br>cia de Carabineros.....  | 110'62   | Ayuntamiento y vecinos de Hergui-<br>juela.....  | 120'20   | Personal de la cárcel correccional de<br>Cáceres.....   | 18'47    |
| Sres. Empleados del Juzgado de prime-<br>ra instancia de Cáceres.....   | 18       | Idem id. de Torrecilla de los Angeles..  | 33'54    | Idem del Juzgado de primera instancia<br>de Hoyos.....  | 26'50    |
| Sr. Registrador de la propiedad.....  | 15       | Idem id. de Aceuche.....   | 99'03    | Idem id. id. de Alcántara.....  | 34       |
| Ayuntamiento de Garrovillas.....  | 250      | Idem id. de Carabajo.....  | 55'25    | Idem id. id. de Hervás.....   | 34'50    |
| Idem de Trujillo.....   | 1.000    | Idem, empleados y vecinos de Guijo de<br>Galisteo.....                                   | 81'22    | Empleados y presos de la cárcel de Her-<br>vás.....   | 8'25     |
| Sres. Empleados del mismo.....  | 129'95   | Varios vecinos de Herrera de Alcán-<br>tara.....   | 23'94    | Ayuntamiento y vecinos de Brozas....  | 603'86   |
| Ayuntamiento de Logrosán.....   | 250      | Ayuntamiento y vecinos de Sierra de<br>Fuentes.....                                      | 218'45   | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Pasarón.....  | 184'15   |
| Idem de Torremocha.....   | 125      | Idem id. de Moraleja.....  | 219'14   | Las Escuelas de niños y niñas de Tru-<br>jillo.....   | 21       |
| Sres. Empleados del mismo.....  | 89'10    | Idem id. de Jerte.....   | 236'58   | Empleados y vecinos de Villanueva de<br>la Sierra.....  | 273'79   |
| Ayuntamiento y vecinos de Hinojal....   | 156'57   | Idem id. de Robledillo de Gata.....  | 15'55    | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Campillo de Deleitosa.....                                  | 44'45    |
| Idem id. de Valencia de Alcántara.....  | 833'97   | Idem id. de Alia.....  | 166'37   | Idem, id. id. de Benquerencia.....  | 78'76    |
| Ayuntamiento de Serradillo.....   | 100      | Personal del Gobierno civil.....   | 56'03    | Ayuntamiento y Escuelas de niños y<br>niñas de Tornavacas.....                                      | 59'46    |
| Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Malpartida de Cáceres.....  | 382'77   | Idem de Vigilancia.....  | 41'60    | Sres. Alcalde, empleados y vecinos de<br>Zorita.....  | 488'40   |
| Ayuntamiento y vecinos de Riobobos..  | 110'70   | Idem de Montes.....  | 52'70    | Ayuntamiento de Plasenzuela.....  | 25       |
| Idem id. de Talabán.....  | 137      | Idem de la Administración subalterna<br>de Plasencia.....                                | 13'17    | Sres. Concejales, empleados y vecinos<br>de dicho pueblo.....                                       | 65'35    |
| Colegio de Procuradores de Cáceres....  | 50       | Idem id. id. de Logrosán.....  | 7'62     | Ayuntamiento y vecinos de Portezuelo.<br>Las Escuelas de niños y niñas de Guijo<br>de Galisteo..... | 4        |
| Ayuntamiento y vecinos de Abadía....  | 126'50   | Idem del Archivo de la Delegación de<br>Hacienda.....                                    | 7'21     | Ayuntamiento, Autoridades y vecinos<br>de Villa del Rey.....  | 135'13   |
| Idem id. de Barrado.....  | 32'10    | Sr. Bibliotecario del Instituto provin-<br>cial.....                                     | 5'56     | Idem, id. id. de Jaraiz.....  | 205'45   |
| Idem id. de Carrascalejo.....   | 88       | Personal del Instituto de segunda ense-<br>ñanza.....                                    | 132'72   | Ayuntamiento empleados y vecinos de<br>Montehermoso.....  | 109'85   |
| Idem id. de Cedillo.....  | 52'70    | Personal facultativo y administrativo<br>de Obras públicas.....                          | 167'23   | Ayuntamiento, Concejales, empleados<br>y vecinos de Malpartida de Plasencia.                        | 369'35   |
| Idem id. de El Gordo.....   | 97'59    | Idem de Capataces y peones camine-<br>ros.....   | 508'25   | Ayuntamiento y vecinos de Guijo de<br>Coria.....  | 90'55    |
| Ayuntamiento, Sres. de la Junta de So-<br>corros y vecinos de Higuera de Albalá.  | 75'35    | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Casatejada.....                                  | 431'25   | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Pozuelo.....  | 78'39    |
| Ayuntamiento de Majadas.....  | 25       | Idem id. id. de Cachorrilla.....   | 43'69    | Idem, id. id. de Casillas de Coria...   | 42'68    |
| Idem de Perales.....  | 50       | Idem id. id. de Peraleda de la Mata....  | 196'82   | Los vecinos y las Escuelas de niños y<br>niñas de Almaraz.....                                      | 95'03    |
| Colegio de Abogados de Almendralejo.  | 100      | Varios vecinos de Cedillo.....   | 10'28    | Ayuntamiento, Concejales, empleados<br>y vecinos de Huélagá.....                                    | 17'93    |
| Los vecinos de Arroyo del Puerco....  | 322'39   | Idem id. de Perales.....   | 6'50     | Idem, id., id. de Hernán Pérez.....   | 32'65    |
| Ayuntamiento de Pescueza.....   | 62'50    | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Torrequemada.....                                | 226'38   | Idem, id., id. de Mata de Alcántara.  | 85'50    |
| Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Torreorgaz.....   | 100'81   | Idem id. id. de Valverde de la Vera...   | 61'13    | Los vecinos y las Escuelas de niños y<br>niñas de Villanueva de la Vera.....                        | 136'79   |
| Idem id. id. de Santa María.....  | 67'86    | Idem y vecinos de Palomero.....  | 17       | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Granja de Granadilla.....                                   | 30'50    |
| Idem id. id. de Berzocana.....  | 182'90   | Idem, empleados y vecinos de Torre de<br>Don Miguel.....                                 | 110'15   | Ayuntamiento y vecinos de Bobonal de<br>Ibor.....   | 121'92   |
| Ayuntamiento de Garciaz.....  | 100      | Varios vecinos de Guadalupe.....   | 31'17    | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Santa Cruz de la Sierra.....                                | 73'18    |
| Ayuntamiento y vecinos de Talayuela..   | 81'82    | Personal de la Escuela Normal de Maes-<br>tras.....                                      | 36'45    | Idem, id. id. de Conquista.....   | 77'75    |
| Ayuntamiento de Torrejoncillo.....  | 500      | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Aliseda.....                                     | 207'62   | Ayuntamiento, Concejales, empleados<br>y vecinos de Ceclavín.....                                   | 587'94   |
| Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Alcántara.....  | 664'71   | La Escuela de niños y niñas de Torvis-<br>coso.....                                      | 2'15     | Personal de la Excm. Diputación provin-<br>cial.....  | 360'97   |
| Ayuntamiento de Portezuelo.....   | 25       | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Holguera.....                                    | 162'65   | Ayuntamiento, Concejales, empleados,<br>vecinos y Escuelas de Hervás.....                           | 499'80   |
| Sres. Jefes y Oficiales del cuadro de re-<br>clutamiento de Plasencia, núm. 67...   | 84'50    | Ayuntamiento y Escuela de niños y ni-<br>ñas de Casas de Millán.....                     | 30'40    | Ayuntamiento, Concejales y vecinos de<br>Calzadilla.....  | 50'57    |
| Colegio de Procuradores de Plasencia..  | 25       | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Casas del Monte.....                             | 65'90    | Ayuntamiento de Villanueva de la Sie-<br>rra.....   | 100      |
| Sr. Abogado del Estado de la Delega-<br>ción de Hacienda.....   | 22'22    | Ayuntamiento y vecinos de Casas del<br>Puerto.....                                       | 79'70    | Ayuntamiento y vecinos de Casas de<br>Don Antonio.....  | 100'92   |
| Personal de la Administración de Con-<br>tribuciones y Rentas.....  | 153'30   | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Cadalso.....                                     | 31'25    | Empleados municipales y vecinos de<br>Albalá.....   | 109'47   |
| Idem de la Depositaria Pagaduría de<br>Hacienda.....  | 16'58    | Idem, id. id. de Descargamaría.....  | 45'18    | Las Escuelas de niños y niñas de Al-<br>cántara.....  | 33'25    |
| Idem de la Delegación de Hacienda....   | 63'14    | La Escuela de niños y niñas de Ta-<br>labán.....   | 12'29    | Los vecinos y las Escuelas de niños y<br>niñas de Santa Ana.....                                    | 30'12    |
| Idem de la Administración de Propie-<br>dades y Derechos del Estado.....  | 50'64    | Personal de la Audiencia territorial y<br>de los Juzgados de primera ins-<br>tancia..... | 578'21   | El Profesor y niños de la Escuela de<br>Santiago del Campo.....                                     | 11       |
| Idem de la Intervención de Hacienda..   | 96'70    | Idem id. de lo criminal de Plasencia...  | 149'18   | Los empleados municipales de Torvis-<br>coso.....   | 3'66     |
| Idem de la Aduana de Valencia de Al-<br>cántara.....  | 125'56   | Idem de la Administración subalterna<br>de Coria.....                                    | 13'18    | Las Escuelas de niños y niñas de Torre-<br>joncillo.....  | 52'90    |
| El Registrador, un Escribano y otro ce-<br>sante de Plasencia.....  | 25       | Idem id. id. de Alcántara.....   | 7'62     | Los vecinos de Valdecañas.....  | 45'75    |
| Juzgado de primera instancia de Coria.  | 41       | Idem id. id. de Montánchez.....  | 7'62     | Los empleados municipales, vecinos y<br>Escuelas de Garciaz.....                                    | 72'10    |
| Idem id. id. de Garrovillas.....  | 42'50    | Idem id. id. de Navalmoral de la Mata.   | 13'17    | Las Escuelas de niños y niñas de Brozas.  | 85'66    |
| Idem id. id. de Montánchez.....   | 48       | Idem id. id. de Trujillo.....  | 7'61     | Ayuntamiento, vecinos y Escuelas de<br>Cuacos.....  | 61'69    |
| Idem id. id. de Navalmoral.....   | 25'50    | Idem id. id. de Valencia de Alcántara..  | 13'18    | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Aldehuela.....  | 37'75    |
| Idem id. id. de Trujillo.....   | 75       | Regimiento Infantería de reserva de Cá-<br>ceres, núm. 67.....                           | 329'62   | Ayuntamiento, vecinos y Escuelas de<br>Montánchez.....  | 298'89   |
| Colegio preparatorio militar de Trujillo.   | 200      | Varios vecinos de Guadalupe.....   | 40'50    | Ayuntamiento, Concejales, empleados<br>y vecinos de Elias.....                                      | 75'76    |
| Varios vecinos de El Barrado.....   | 0'75     | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Santiago del Campo.....                          | 221'22   | Sres. Abogados de Llerena.....  | 50       |
| Ayuntamiento, Concejales y Secretario<br>de Guadalupe.....  | 96'50    | Idem id. id. de Serrejón.....  | 131'90   | Ayuntamiento, vecinos y Escuelas de<br>Cabezabellosa.....   | 55'05    |
| Ayuntamiento, vecinos y Escuela de<br>niños de Galisteo.....  | 192'85   | Por la venta de un donativo en especie<br>verificada en dicho pueblo.....                | 62'72    | Ayuntamiento y vecinos de Guijo de<br>Granadilla.....   | 128      |
| Excm. Diputación provincial.....  | 1.500    | Varios vecinos de Torrejoncillo.....   | 277'50   | Ayuntamiento, Concejales, empleados é<br>importe de especies vendidas.....                          | 79'40    |
| Ayuntamiento y vecinos de Santibáñez<br>el Alto.....  | 32'10    | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Casar de Cáceres.....                            | 653'71   |   |          |
| Los vecinos de Perales.....   | 90'31    | Idem, id. id. de Deleitosa.....  | 228'35   |   |          |
| Ayuntamiento y vecinos de Jaraicejo..   | 190'53   | Importe de los donativos en especie<br>vendidos en dicho pueblo.....                     | 23'85    |   |          |
| Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Cabañas.....  | 96'20    | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Botija.....                                      | 113'82   |   |          |
| Vecindario de Tornavacas.....   | 40'44    | Idem, id. id. de Carabajo.....   | 116'86   |   |          |
| Ayuntamiento y vecinos de Valverde<br>del Fresno.....   | 135'35   | Idem, id. id. de Piornal.....  | 55'15    |   |          |
| Ayuntamiento de Santa Ana.....  | 25       | Idem, id. id. de Monroy.....   | 199'08   |   |          |
| Idem de Arroyo del Puerco.....  | 250      | Idem, id. id. de Almoharín.....  | 322'05   |   |          |
| Personal de la Comisión permanente de<br>Pósitos.....   | 11'09    | Varios vecinos de Casas de Millán....  | 39       |   |          |
| Idem de la Sección de Fomento.....  | 29'29    | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Villamiel.....                                   | 68'10    |   |          |
| Escuela Normal de Maestros de Cáceres.  | 29'16    | Ayuntamiento y vecinos de Acebo....  | 52'23    |   |          |
| Personal de la oficina de Trabajos esta-<br>dísticos.....   | 18'25    | Ayuntamiento, empleados y vecinos de<br>Aceituno.....                                    | 77'09    |   |          |
| D. Félix Maximiliano Rodríguez, Ins-<br>pector de primera enseñanza.....  | 7'39     |  |          |   |          |
| Personal del Cuerpo de Ingenieros de<br>Minas.....  | 30'55    |  |          |   |          |
| Sres. Secretarios y Oficiales de Sala de<br>la Audiencia territorial.....   | 51       |  |          |   |          |
| La Excm. Diputación provincial, im-<br>porte de 500 ejemplares de la Cartilla<br>Agraria, regalados por su autor Don<br>Joaquín Cuadrado..... | 125      |  |          |   |          |

| Número.  | Pesetas.         |
|--|------------------|
| La Profesora y niñas de la escuela de Zarza la Mayor.....      | 26'55            |
| La Escuela de niños y niñas de Huélagá.                        | 1'50             |
| Ayuntamiento, Autoridades, empleados y vecinos de Mohedas..... | 51'06            |
| Las Escuelas de niños y niñas de Perales.....                  | 10'82            |
| Ayuntamiento de Almaraz.....                                   | 50               |
| <b>SUMA.....</b>   | <b>26.478'59</b> |

(Continúa la recaudación.)

| Número.  | Pesetas.        |
|--|-----------------|
| <b>10 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN Santa Cruz de Tenerife (CANARIAS):</b> |                 |
| Personal del Archivo de Hacienda.....  | 7'28            |
| Idem del Gobierno civil.....   | 242'81          |
| D. Juan Cumella.....   | 150             |
| D. Isidro Guimerá y Fons.....  | 50              |
| D. Rosendo Gaspar y Querín.....  | 5               |
| D. Claudio Gaspar y Querín.....  | 5               |
| D. Anselmo J. Benítez.....   | 5               |
| D. Santiago Ladeveze.....  | 5               |
| Personal de la Dirección de Sanidad de Santa Cruz de Tenerife.....                             | 22'51           |
| D. José García Torres.....   | 20              |
| D. Antonio García Izquierdo.....   | 5               |
| D. Nicolás Salas.....  | 5               |
| D. José R. Salas de la Guardia.....  | 5               |
| D. Blas González.....  | 5               |
| D. Félix Claverié.....   | 5               |
| Personal del Ayuntamiento.....   | 146'33          |
| Idem de la Escuela Normal de la Laguna.....  | 24'44           |
| Idem del Instituto de segunda enseñanza de Santa Cruz de Tenerife....                          | 107'28          |
| El Abogado del Estado en la Delegación de Hacienda.....  | 9'72            |
| Personal de la Depositaria Pagaduría de Hacienda de la provincia.....                          | 16'56           |
| Idem de la Administración de Contribuciones.....   | 95'04           |
| Idem de la Intervención de Hacienda..  | 68'33           |
| Idem de la Administración de Propiedades.....  | 22'89           |
| Idem de las Administraciones subalternas de Hacienda de la provincia....                       | 34'73           |
| Idem de la Intervención de Registros..   | 45'10           |
| Inspectores de Hacienda de la provincia.....   | 22'24           |
| Personal de la Sección de Recaudación de la provincia.....                                     | 20'83           |
| Personal de la Biblioteca provincial y del Instituto de Canarias.....                          | 6'93            |
| Idem de la Delegación de Hacienda ...  | 59'03           |
| <b>SUMA.....</b>   | <b>1.217'05</b> |

(Continúa la recaudación.)

| Número.  | Pesetas. |
|--|----------|
| <b>11 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN Castellón:</b>   |          |
| Personal de la Comandancia de Carabineros.....                           | 63'84    |
| Ayuntamiento de Alcora.....  | 50       |
| Recaudado por la Comisión petitoria del barrio de San Félix.....         | 80'50    |
| Idem id. id. id. de San Roque.....                                       | 46'52    |
| Idem id. id. id. de Santa María.....                                     | 300      |
| Idem id. id. id. de San Nicolás.....                                     | 226      |
| Idem id. id. id. de la Trinidad.....                                     | 323      |
| Idem id. id. id. de San Pedro.....                                       | 455      |
| Idem id. id. id. de San Agustín.....                                     | 166      |
| Regimiento Infantería de Otumba, número 51.....                          | 490'73   |
| Cuadro de reclutamiento de Castellón, número 25.....                     | 84'50    |
| Regimiento reserva de Caballería, número 17.....                         | 174'58   |
| Personal de la Delegación de Hacienda.                                   | 595      |
| Regimiento reserva de Infantería, número 25, de Vinaroz.....             | 269'05   |
| Personal de la Audiencia de lo criminal de Castellón.....                | 116'20   |
| Idem id. id. de San Mateo.....   | 132'20   |
| Director de la cárcel de Castellón.....                                  | 18'36    |
| Ayuntamiento de Canet lo Roig.....                                       | 50       |
| Recaudado por la Comisión petitoria del Grao de Castellón.....           | 48'25    |
| Ayuntamiento de Almazora.....  | 200      |
| Recaudado por la Comisión petitoria del mismo.....                       | 516'29   |
| Ayuntamiento de Ayódar.....  | 20       |
| Recaudado por la Comisión petitoria del mismo.....                       | 14       |
| Ayuntamiento de Cabanes.....   | 50       |
| Idem de Oropesa.....   | 50       |
| Recaudado por la Comisión petitoria del barrio de San Juan de Castellón. | 324'62   |
| Ayuntamiento de Useras.....  | 50       |
| Idem de Chilches.....  | 40       |

| Número.   | Pesetas.         |
|---|------------------|
| Idem de Benlloch.....   | 40               |
| Idem de Adzaneta.....   | 25               |
| Idem de Castellfort.....  | 40               |
| Idem de La Llosa.....   | 15               |
| Idem de Cervera.....  | 100              |
| Idem de Ludiente.....   | 45               |
| Recaudado por la Comisión petitoria del barrio de Santo Tomás de Castellón.   | 156'64           |
| Ayuntamiento de Fanzara.....  | 30'10            |
| Recaudado por la Comisión petitoria del pueblo de Cirat.....  | 47               |
| Ayuntamiento de Olocán.....   | 25               |
| Idem de Ortells.....  | 10               |
| Idem de Morella.....  | 125              |
| Idem de Villoros.....   | 15               |
| Idem de Cincorres.....  | 50               |
| Idem de Vallibona.....  | 100              |
| Idem de La Jana.....  | 50               |
| Idem de Almenara.....   | 50               |
| Idem de Alcudia de Veo.....   | 25               |
| Idem de Castillo de Villamañeta.....  | 10               |
| Recaudado por la Comisión petitoria del pueblo de Cincorres.....  | 66'50            |
| D. Cayetano Huguet Breva.....   | 20               |
| Ayuntamiento de Sierra Engarcerán....   | 25               |
| Idem de San Jorge.....  | 40               |
| Idem de Onda.....   | 125              |
| Biblioteca provincial de Castellón.....   | 8'33             |
| Personal del Instituto provincial.....  | 124'39           |
| Cuerpo de Ingenieros de Montes.....   | 48'68            |
| Personal de Obras públicas de la provincia.....   | 485'80           |
| Idem del servicio agronómico de la provincia.....   | 17               |
| Idem de la Sección de Fomento.....  | 26               |
| Idem de Comunicaciones.....   | 134'71           |
| Idem del Gobierno civil.....  | 68               |
| Sr. Director de Sanidad marítima.....   | 25               |
| Sr. Inspector de enseñanza.....   | 11               |
| Personal de la oficina de Trabajos estadísticos.....  | 17               |
| Idem del Juzgado de primera instancia de Vinaroz.....   | 13'07            |
| Ayuntamiento de Lucena.....   | 50               |
| Idem de la Mata.....  | 10               |
| Idem de Artana.....   | 100              |
| Idem de Traiguera.....  | 50               |
| Idem de Benaños.....  | 10               |
| Recaudado por la Comisión petitoria de Lucena.....  | 20'75            |
| El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castellón por las funciones de caridad del Teatro, Plaza de Toros y rifa de una planta..... | 1.097            |
| Ayuntamiento de Ballestar.....  | 40               |
| Idem de Fredes.....   | 10               |
| Idem de Puebla de Benifasar.....  | 30               |
| Idem de Castellón.....  | 1.000            |
| Idem de Ribesalbes.....   | 25               |
| Recaudado por la Comisión petitoria del pueblo de Ribesalbes.....   | 60'14            |
| Ayuntamiento de Vinaroz.....  | 200              |
| Idem de Santa Magdalena.....  | 35               |
| Idem de Cáliz.....  | 50               |
| Recaudado por la Comisión petitoria del pueblo de Vinaroz.....  | 353              |
| Idem id. id. id. de Santa Magdalena..   | 24'50            |
| Casino de Artesanos de Castellón.....   | 180'55           |
| Sres. Empleados del Ayuntamiento de Castellón.....  | 123'25           |
| Ayuntamiento de Tales.....  | 10               |
| Idem de Cortes de Arenoso.....  | 30               |
| Idem de Chert.....  | 50               |
| Idem de Borriol.....  | 50               |
| Recaudado por la Comisión petitoria de Morella.....   | 158'67           |
| Idem id. id. de Torreblanca.....  | 70               |
| Ayuntamiento de Torreblanca.....  | 100              |
| Idem de Segorbe.....  | 125              |
| Idem de Albocácer.....  | 100              |
| Idem de Vall de Uxó.....  | 500              |
| Recaudado por la Comisión petitoria de Vall de Uxó.....   | 287              |
| Sr. Ingeniero Fiel Contraste de la provincia.....   | 5                |
| Ayuntamiento de Arañuel.....  | 25               |
| Recaudado por la Comisión petitoria del mismo pueblo.....   | 13               |
| Idem id. id. de Alcora.....   | 24               |
| Idem id. id. de Soneja.....   | 60'45            |
| Ayuntamiento de Soneja.....   | 100              |
| Idem de Castellnovo.....  | 25               |
| Un vecino del mismo pueblo.....   | 1'50             |
| Clases pasivas de Castellón.....  | 95'90            |
| Idem id. de Segorbe.....  | 23'22            |
| Idem id. de Vinaroz.....  | 66               |
| Idem id. de Lucena.....   | 8                |
| <b>SUMA.....</b>  | <b>12.549'79</b> |

(Continúa la recaudación.)

| Número.   | Pesetas. |
|---|----------|
| <b>12 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN Córdoba:</b>                  |          |
| Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.....                                 | 75       |
| Administración subalterna de Montilla, personal.....                                  | 7'64     |
| Idem id. de Aguilar, id.....  | 13'21    |
| Estanqueros del partido de id.....  | 36       |
| Ayuntamiento de Almodóvar del Río...  | 160'95   |
| Idem de Benamejis.....  | 125      |
| Vecinos del mismo pueblo.....   | 190'17   |
| Personal de la Administración subalterna de Lucena.....                               | 10       |
| Idem de la Remonta de Córdoba.....  | 134'37   |
| Personal del Banco de España en id....  | 50'75    |
| Idem de la Delegación de Hacienda....   | 70'08    |
| Registrador de la Propiedad de Castro del Río.....                                    | 15       |
| Personal de la Administración de Contribuciones.....                                  | 172'06   |
| D. Francisco Rivera, Administrador de Loterías, por sí y por los de la provincia..... | 46       |
| Personal de la Intervención de Hacienda.....  | 97'81    |
| Idem del Archivo de id.....   | 11'85    |
| Idem de la Administración de Propiedades.....   | 43'70    |
| Recaudador de Contribuciones de Priego.....   | 7'50     |
| Registrador de la Propiedad de Córdoba.....   | 15       |
| Agente ejecutivo de Priego.....   | 12'50    |
| Idem id. de Hinojosa.....   | 5        |
| Personal de la Administración subalterna de Baena.....                                | 16'93    |
| Junta de Evaluación de id.....  | 49'22    |
| Agente ejecutivo de Rambla.....   | 13'50    |
| Recaudador de Contribuciones de Hinojosa.....   | 5        |
| Liquidador de Derechos reales de Castro del Río.....                                  | 2'50     |
| Idem id. de Priego.....   | 5        |
| Personal de la Administración subalterna de Hinojosa.....                             | 13'13    |
| Idem de la Depositaria Pagaduría de Hacienda.....                                     | 21'42    |
| Registrador de la Propiedad de Posadas  | 15       |
| Administrador subalterno de Montilla..  | 2'50     |
| Agente ejecutivo y Auxiliares de idem.  | 12'50    |
| Recaudador de cédulas personales y estanqueros de id.....                             | 12'08    |
| Registrador de la Propiedad de Aguilar  | 10       |
| Personal de la Administración subalterna de Montoro.....                              | 17       |
| Recaudador de Contribuciones de Cabra   | 10       |
| Sres. Jefes y Oficiales del cuadro de reclutamiento de Córdoba.....                   | 84'50    |
| Personal de los Juzgados de Córdoba y provincia.....                                  | 240'56   |
| Idem de la Audiencia de Córdoba.....  | 151'31   |
| Idem de la de Montilla.....   | 144'38   |
| Tercer batallón del regimiento Infantería de Alava, núm. 60.....                      | 97'73    |
| Personal de la Sección de Fomento....   | 30'53    |
| Idem del Gobierno civil.....  | 128'55   |
| Idem del batallón cazadores de Cataluña.....  | 238'52   |
| Idem de Montes.....   | 29'13    |
| Idem de la Biblioteca provincial.....   | 10'41    |
| Liquidador de Derechos Reales de Montoro.....   | 3        |
| Escuela Normal de Maestras.....   | 21'62    |
| Personal de Trabajos estadísticos.....  | 11'11    |
| Idem del Clero diocesano de Córdoba..   | 889'96   |
| Junta de Auxilios de la parroquia de San Miguel.....                                  | 426'41   |
| Personal de la Comisión permanente de Pósitos.....                                    | 40'20    |
| Idem de la Región Topográfica.....  | 292'09   |
| Idem de la Escuela Normal de Maestros   | 41'78    |
| Registrador de la Propiedad de La Rambla.....   | 10       |
| Junta de Auxilios de la parroquia de San Nicolás.....                                 | 196'25   |
| Personal del Instituto provincial.....  | 183'20   |
| Recaudador de Contribuciones de Lucena.....   | 10       |
| Junta de Auxilios de la parroquia de San Lorenzo.....                                 | 211      |
| Personal de la zona militar de Montoro.   | 276'96   |
| Idem del segundo Depósito de Sementales de La Rambla.....                             | 123'65   |
| Idem de la Escuela de Veterinaria.....  | 83'29    |
| Idem de la Sección Agronómica.....  | 12'49    |
| Idem de la Sección ambulante en defensa de la floxera.....                            | 18'73    |
| Junta de Auxilios del barrio Campo de la Merced.....                                  | 112'20   |
| Personal de Minas.....  | 77'05    |



| Número.  | Pesetas.         |
|--|------------------|
| Ayuntamiento de Montalbán.....   | 155'76           |
| Sres. Jefes y Oficiales del regimiento reserva de Lucena.....          | 298'60           |
| Agente ejecutivo de Rute.....  | 31               |
| Junta de Auxilios de la parroquia de San Miguel.....                   | 486'90           |
| Instituto provincial de Cabra.....                                     | 126'78           |
| Colegio de Cabra.....  | 17               |
| Ayuntamiento de Doña Mencía.....                                       | 539'39           |
| Regimiento Caballería de Villarrobledo.....                            | 323'98           |
| Ayuntamiento de Belalcázar.....  | 125              |
| Vecindario de id.....  | 616'30           |
| Recaudador de Contribuciones de la zona de Córdoba.....                | 22'50            |
| Ayuntamiento de Ovejo.....   | 97'89            |
| Personal de la División Hidrológica.....                               | 83'66            |
| Idem id. de Obras públicas.....  | 717'82           |
| Registrador de la Propiedad de Priego.....                             | 16               |
| Liquidador de Derechos Reales de Hinojosa del Duque.....               | 10               |
| Personal de Clases pasivas.....  | 2.219'36         |
| Agente ejecutivo de Córdoba.....                                       | 20               |
| Expendedores de Timbre.....  | 15'75            |
| Comisión oficial del distrito del Sagrario.....                        | 134'25           |
| D. Juan Urbano.....  | 5                |
| Ayuntamiento y vecinos de Granjuela.....                               | 107'08           |
| Junta de Auxilios de la parroquia de San Juan.....                     | 240              |
| Idem id. del barrio de Santiago.....                                   | 110'94           |
| Vecindario de Pozoblanco.....  | 1.065'32         |
| Ayuntamiento de idem.....  | 500              |
| Idem de la Victoria.....   | 111'58           |
| Ayuntamiento, empleados y vecinos de Hornachuelos.....                 | 247'55           |
| Junta de Auxilios de la parroquia de San Francisco.....                | 220'25           |
| D. Angel Blanco.....   | 10               |
| Ayuntamiento, empleados y vecinos de San Sebastián de Ballesteros..... | 65               |
| D. José de Río, Inspector de primera enseñanza.....                    | 11               |
| Junta de Auxilios de la parroquia de San Pedro.....                    | 65               |
| <b>SUMA.....</b>   | <b>14.518'64</b> |

(Continúa la recaudación.)

13 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN LA CORUÑA:

|  |          |
|--|----------|
| Sociedad Cooperativa civil y militar...  | 200      |
| Junta provincial de auxilios.....  | 591      |
| Excmo. Diputación provincial.....  | 3.000    |
| Cuestación pública de los dependientes de comercio.....                                | 2.145'19 |
| Personal de la Junta de Instrucción pública.....                                       | 22'76    |
| Junta provincial de auxilios.....  | 50       |
| Ayuntamiento de Vilasantar.....  | 34       |
| Personal de la Escuela Normal de Maestros.....   | 46'50    |
| El Gobernador de la provincia, personal del Gobierno civil y Cuerpo de vigilancia..... | 152'29   |
| Ayuntamiento de Betanzos.....  | 250      |
| Idem de Cesures.....   | 50       |
| Personal de la Administración de Correos.....  | 477'36   |
| Idem de la Diputación provincial.....  | 185'16   |
| Idem de la Junta de obras del puerto...  | 123'22   |
| Sociedad Sporting-Club, producto de una corrida de toros.....                          | 1.732'75 |
| Ayuntamiento de Rois.....  | 100      |
| Personal de los Establecimientos de Beneficencia provincial.....                       | 81'62    |
| Fábrica del Gas.....   | 500      |
| Personal de la Sección de Fomento.....   | 27'44    |
| Ayuntamiento de Malpica y parroquias de Malpica, Buño y Cambre.....                    | 132      |
| D. Pedro Sanjurjo Flores, Diputado provincial.....                                     | 25       |
| D. Evaristo Babé, idem id.....   | 25       |
| D. Antonio Llamas, idem id.....  | 25       |
| D. Santiago Rivero, idem id.....   | 25       |
| D. José Manuel de Pazos, idem id.....  | 25       |
| D. Manuel Ramos Quiroga, idem id.....  | 25       |
| D. Saturnino Aller, idem id.....   | 25       |
| D. Juan Graño Costa, idem id.....  | 25       |
| D. Augusto Abella, idem id.....  | 25       |
| D. Alfredo de Andrés Moreno, idem id.....  | 25       |
| D. Antonio Otero Pensado, idem id.....   | 25       |
| D. Indalecio Díaz Teijeiro, idem id.....   | 25       |
| D. Manuel Sánchez Cordero, idem id.....  | 25       |
| D. Manuel Valenciano, idem id.....   | 25       |
| D. Ramón Mosquera Montes, idem id.....   | 25       |
| D. Ramón Tojo Pérez, idem id.....  | 25       |
| D. Angel García Valerio, idem id.....  | 25       |
| D. Silverio Moreda Alviño, idem id.....  | 25       |
| D. Benito Mella Gayoso, idem id.....   | 25       |
| D. José Seijas Moreno, idem id.....  | 25       |

| Número.  | Pesetas.        |
|--|-----------------|
| D. Vicente Pardo Tenreiro, idem id.....  | 25              |
| D. Felipe Romero Donallo, idem id.....   | 25              |
| D. Tomás Luciano Carreira, Inspector de primera enseñanza.....                           | 8'35            |
| Ayuntamiento de Laracha.....   | 50              |
| Personal del Resguardo de Consumos.....  | 374             |
| Junta provincial de auxilios.....  | 25              |
| Ayuntamiento y parroquias de Coristanco.....   | 155'76          |
| Personal de Sanidad marítima del puerto de la Coruña.....                                | 63'45           |
| Idem de Obras públicas de la provincia. Idem del Instituto Geográfico y Estadístico..... | 692'27          |
| Fiel Contraste de pesas y medidas.....   | 27'25           |
| Ayuntamiento de Ortigueira.....  | 10              |
| Personal de Obras provinciales.....  | 250             |
| Regimiento infantería de Zamora.....   | 80'52           |
| Comandancia de Carabineros de la Coruña.....   | 539'95          |
| Batallón cazadores de Reus.....  | 163'24          |
| Depósito de embarque para Ultramar.....  | 233'28          |
| Clases militares de Galicia.....   | 38'25           |
| Cuarto depósito de reclutamiento y reserva de Artillería.....                            | 819'13          |
| Regimiento reserva de Caballería, número 25.....   | 69'71           |
| Cuerpo titular de Oficinas militares.....  | 169'28          |
| Cuerpo de Administración militar.....  | 59'72           |
| Regimiento Caballería cazadores de Galicia, núm. 25.....                                 | 284'39          |
| Cuerpo de Ingenieros militares.....  | 328'32          |
| Regimiento Infantería de Luzón.....  | 144'68          |
| Idem id. de Murcia.....  | 546'90          |
| Ayuntamiento de Enfesta.....   | 518'15          |
| Cuadro de reclutamiento de Santiago.....   | 50              |
| Ayuntamiento y empleados de Mugaridos.....   | 89              |
| Batallón reserva de Betanzos.....  | 114'25          |
| Cuerpo de Sanidad militar de Galicia.....  | 295'40          |
| Cuadro de reclutamiento de la Coruña.....  | 139'60          |
| Cuerpo de Inspectores de Hacienda.....   | 84'50           |
| Comandancia de Guardia civil de la Coruña.....   | 41'25           |
| Personal del Archivo de Hacienda.....  | 117'97          |
| Idem de la Administración de Propiedades.....  | 12              |
| Idem de la id. de Contribuciones y Abogados del Estado.....                              | 39'40           |
| Idem de la Delegación de Hacienda.....   | 226'90          |
| Idem de las Administraciones subalternas de Corubián y Betanzos.....                     | 39'38           |
| Idem de la Intervención de Hacienda.....   | 22'88           |
| Idem de la Depositaria y Pagaduría de Hacienda.....                                      | 115'04          |
| Cuadro de reclutamiento de Pontevedra.....   | 24'38           |
| Clases de Artillería de Galicia.....   | 84'50           |
| Servicio agronómico de la provincia.....   | 180'50          |
| Batallón reserva de Padrón, núm. 32.....   | 11'25           |
| Idem id. de Estrada, núm. 35.....  | 215'09          |
| Granja Escuela.....  | 159'40          |
| Personal de la Administración subalterna de Santiago.....                                | 18              |
| Idem de la dependencia de Minas.....   | 23'37           |
| Idem de Aduanas.....   | 22'50           |
| Idem del Archivo general de Galicia.....   | 162'47          |
| Idem de la Escuela Elemental de Comercio.....  | 11'85           |
| Recaudadores y agentes de Contribuciones.....  | 76'41           |
| Administradores de Loterías de la provincia.....   | 140             |
| Personal de la Administración subalterna de Hacienda de Ortigueira.....                  | 92              |
| Idem id. de la de Carballo.....  | 13'17           |
| Idem del Instituto provincial de segunda enseñanza.....                                  | 7'63            |
| Idem de la Audiencia territorial.....  | 133'64          |
| Comandancia de Guardia civil de Pontevedra.....  | 825'15          |
| Ayuntamiento de Broqueijón.....  | 61'57           |
| Idem de Santa Comba.....   | 50              |
| Personal de la Administración subalterna de Ferrol.....                                  | 250             |
| D. José Vázquez Otero, Depositario provincial.....                                       | 37'99           |
| Personal de la Escuela de Bellas Artes de la Coruña.....                                 | 25              |
| El Párroco y vecinos de Lema, Ayuntamiento de Carballo.....                              | 61'01           |
| Registrador de la Propiedad de Ordenes.....  | 91'50           |
| Ayuntamiento y empleados de Muros, personal de la cárcel y vecinos de dicho pueblo.....  | 10              |
| Ayuntamiento y vecinos de Vedra.....   | 456'45          |
| Personal de la Administración subalterna de Hacienda de Noya.....                        | 201             |
| Idem de la id. de Muros.....   | 11'87           |
| Registrador de la Propiedad de Ortigueira.....   | 13'18           |
| Clases pasivas.....  | 5               |
| <b>SUMA.....</b>   | <b>2.097'61</b> |

| Número.  | Pesetas.         |
|--|------------------|
| Ayuntamiento de Paderne.....                       | 8'99             |
| Cuarto batallón de Artillería de plaza.....        | 206'38           |
| Ayuntamiento y vecinos de Carral.....              | 123              |
| D. Juan Antonio Calderón, Diputado provincial..... | 25               |
| <b>SUMA.....</b>                                   | <b>23.427'32</b> |

(Continúa la recaudación.)

14 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN SANTIAGO:

|  |               |
|--|---------------|
| Personal del Instituto de segunda enseñanza de Santiago.....             | 125'01        |
| Idem de la Escuela de Veterinaria de Santiago.....                       | 69'42         |
| Idem de los Establecimientos de Beneficencia provincial de Santiago..... | 159           |
| Idem de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.....                   | 49'63         |
| Idem de la Escuela Normal de Maestros de Santiago.....                   | 41'44         |
| <b>SUMA.....</b>   | <b>445'10</b> |

(Continúa la recaudación.)

15 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN CUENCA:

|   |        |
|---|--------|
| Ayuntamiento de Alcazar del Rey.....                                  | 25     |
| Recaudado por la comisión de señoras en las parroquias de Cuenca..... | 470'92 |
| Idem por Doña Pilar Más en la de San Antonio.....                     | 5'05   |
| Donativo de la misma señora.....                                      | 57'78  |
| La Comisión cuestora del distrito parroquial de San Esteban.....      | 116'35 |
| Idem id. de la de San Pedro.....                                      | 94'50  |
| Idem id. de la de Santo Domingo.....                                  | 170'35 |
| Idem id. de San Miguel, San Martín y Santiago.....                    | 135'20 |
| La Comisión cuestora de la parroquia de Santa Cruz y Santa María..... | 109'20 |
| Idem id. del Salvador.....  | 416'75 |
| Idem id. de San Andrés.....   | 4'50   |
| Donativo de D. Francisco Ortiz.....                                   | 5      |
| Idem de un cesante.....   | 5      |
| Ayuntamiento de Bonilla, por sí y suscripción popular.....            | 45     |
| Idem de Saceda Trasierra id.....                                      | 7'97   |
| Idem de Taracón.....  | 100    |
| Idem de Parra por sí y suscripción.....                               | 79'25  |
| Idem de Palomera id. id.....  | 51'01  |
| Idem de Fuentes id. id.....   | 130    |
| Idem de Villar del Ladrón id. id.....                                 | 22'05  |
| Idem de Villar del Saz de Arcas id. id.....                           | 44'15  |
| Idem de Bolliga id. id. id.....                                       | 56'30  |
| Idem de Villarrubio id. id. id.....                                   | 59'45  |
| Personal de la Escuela Normal de Cuenca.....                          | 30'08  |
| Ayuntamiento de Barajas de Melo por sí.....                           | 25     |
| Ayuntamiento y vecinos de Sacedo del Río.....                         | 35'90  |
| Idem id. de Huelves.....  | 43'25  |
| Idem id. de Torrecilla.....   | 48'09  |
| Idem de Culebras por sí.....  | 5      |
| Idem de Mariana id.....   | 68'60  |
| El vecindario de Culebras.....  | 16'84  |
| El Ayuntamiento y vecinos de Tinajas.....                             | 47'97  |
| Idem id. de Sacedoncillo.....   | 19'60  |
| Idem id. de Albalate de las Nogueras.....                             | 63     |
| Idem id. de Villar de Cañas.....                                      | 121'35 |
| Idem id. de Chillarón.....  | 45'40  |
| Idem id. de Valdeolivias.....   | 79'24  |
| Idem id. de Torralba.....   | 20'75  |
| Idem id. de Fuentescusa.....  | 43'90  |
| Idem id. de Tribaldos.....  | 144'46 |
| Idem id. de Salmeroncillos.....                                       | 42'85  |
| Idem id. de Villaconejos.....   | 57'34  |
| Idem id. de Arcos de la Cantera.....                                  | 35     |
| Idem id. de Cuevas de Velasco.....                                    | 38'05  |
| Idem id. de Fresneda de Alarejos.....                                 | 25'60  |
| Idem id. de Valdecabras.....  | 42'71  |
| Idem id. de Olmedilla de Eliz.....                                    | 32'20  |
| Idem id. de Minglanilla.....  | 232'57 |
| Idem id. de Pesquera.....   | 35'76  |
| Idem id. de Peraleja.....   | 45'25  |
| Idem id. de Tórtola.....  | 39'90  |
| Idem id. de Villar de Olalla.....                                     | 119'02 |
| Idem id. de Cervera.....  | 218'11 |
| Idem id. de Horcajo de Santiago.....                                  | 363'15 |
| Idem id. de Colliga.....  | 47'75  |
| Idem id. de Olmeda de la Cuesta.....                                  | 14'93  |
| Idem id. de Santa María del Campo.....                                | 216'85 |
| Idem id. de San Clemente.....   | 128    |
| Idem id. de Provenco.....   | 101'11 |
| Idem id. de Torrubia del Campo.....                                   | 91'62  |
| Idem id. de Villarejo Seco.....                                       | 23     |
| Idem id. de Villar de Domingo García.....                             | 47'85  |

| Número.   | Pesetas. |
|---|----------|
| Idem id. y empleados de Campillo de Altobuey.....                     | 354'17   |
| Idem id. de San Lorenzo de la Parrilla.....                           | 350      |
| Idem id. de Alcohuja.....   | 27'68    |
| Idem id. de Valverde del Júcar.....                                   | 127'05   |
| Idem id. de Casas de Garcimolins.....                                 | 10       |
| Idem id. de Melgosa.....  | 25'24    |
| Idem id. de Basconiana.....   | 14'87    |
| El vecindario de Villar del Saz de Navalón.....                       | 24'45    |
| Ayuntamiento y vecindario de Peder-noso.....                          | 111'75   |
| Idem id. de Almarcha.....   | 79'69    |
| Idem id. de Torrejoncillo del Rey.....                                | 67'04    |
| Personal de la Comisión de Pósitos.....                               | 25       |
| Ayuntamiento y vecindario de Montal-banejo.....                       | 95'05    |
| Idem id. de Villalgordo del Marquesado.....                           | 15'80    |
| Idem id. de Jabaga.....   | 69'67    |
| Idem id. de Mazarulleque.....   | 15'50    |
| Idem id. de Zarzuela.....   | 53'95    |
| Idem id. de Portilla.....   | 28'83    |
| Idem id. de Monteagudo.....   | 69'13    |
| Idem id. de Motilla del Palancar.....                                 | 258'65   |
| Idem id. de Belmontejo.....   | 74'74    |
| El vecindario de la Huerquina.....                                    | 7'27     |
| Ayuntamiento y vecindario de Puebla de Almenara.....                  | 108'10   |
| Idem id. de Villar del Aguila.....                                    | 39'40    |
| Batallón depósito de Cazadores, núm. 1.....                           | 128'30   |
| Ayuntamiento y vecinos de Priego.....                                 | 120'16   |
| Idem id. de Villa ba del Rey.....                                     | 61'34    |
| Idem id. de Ribatajada.....   | 30       |
| Idem id. de Sotos.....  | 54       |
| El Inspector de Instrucción pública.....                              | 8'20     |
| El Ayuntamiento y vecinos de Olmedi-lla del Campo.....                | 44       |
| El vecindario de Tarancón.....  | 100'25   |
| El Ayuntamiento y vecinos del Pi-cazo.....                            | 75'75    |
| Idem id. de Herrumblar.....   | 59'25    |
| El cuadro de reclutamiento de la zona militar, núm. 4.....            | 66'24    |
| Los niños de ambos sexos de la Escue-la pública de Pozo Seco.....     | 2'15     |
| Ayuntamiento y vecinos de Leganiel.....                               | 96'15    |
| Idem id. de Fuente de Pedro Naharro.....                              | 59'40    |
| Idem id. de Villarejo Sobrehuerta.....                                | 9'75     |
| Idem id. de Huerta de la Obispaía.....                                | 45'69    |
| Idem id. de Loranca del Campo.....                                    | 50       |
| Personal del Gobierno civil de Cuenca.....                            | 55'19    |
| Ayuntamiento y vecinos de Quintanar del Rey.....                      | 205'25   |
| Personal de la Audiencia y Juzgado de Cuenca.....                     | 144'88   |
| Jefes y Oficiales del regimiento Infantería de Tarancón, núm. 41..... | 372'07   |
| Ayuntamiento y vecinos de Iniesta.....                                | 325      |
| Idem id. de Castillejo de la Sierra.....                              | 38'75    |
| Vecindario de Belinchón.....  | 47'03    |
| Ayuntamiento y vecinos de Cañizares.....                              | 24'70    |
| Idem id. de Pozo Rubio.....   | 54'50    |
| Idem id. de Ventosa.....  | 46'15    |
| Idem id. de Castillo de Albaráñez.....                                | 17'13    |
| Idem id. de Arcas.....  | 55'75    |
| Personal de la Sección de Fomento.....                                | 16'35    |
| Idem de la Audiencia de San Clemente.....                             | 118'83   |
| Ayuntamiento y vecinos de Cardenete.....                              | 140'11   |
| Personal de la Sección Agronómica.....                                | 12'50    |
| Ayuntamiento y vecinos de Castillo de Garcimuñoz.....                 | 81'90    |
| Idem id. de Buenache de Alarcón.....                                  | 75       |
| Idem id. de Horcajada de la Torre.....                                | 31'15    |
| Sres. Jefes y Oficiales de la Guardia civil.....                      | 85'69    |
| Ayuntamiento y vecinos de Jabalera.....                               | 79'15    |
| Idem id. de Hinojosa.....   | 88'13    |
| Sres. Profesores y dependientes del Ins-tituto de Cuenca.....         | 115'15   |
| Ayuntamiento y vecindario de Villarejo de la Peñuela.....             | 13'67    |
| Idem id. de Villaverde y Pasacousol.....                              | 24'42    |
| Idem id. de Gascuña.....  | 144'33   |
| Un Oficial de la Guardia civil.....                                   | 7'57     |
| Ayuntamiento de Sedaño.....   | 121'59   |
| D. José Alvaro Blanco.....  | 3        |
| Vecindario de Olmeda del Rey.....                                     | 58'91    |
| Ayuntamiento y vecinos de Villanueva de Guadamajud.....               | 32'87    |
| Idem id. de Pineda.....   | 33'36    |
| Idem id. de Ribatajadilla.....  | 16'65    |
| Idem id. de Paracuellos.....  | 53       |
| Idem id. de Tondos.....   | 17'20    |
| Idem id. de Castillejo del Romeral.....                               | 88'45    |
| Idem id. de Majadas.....  | 51'35    |
| Idem id. de las Mesas.....  | 45       |
| Idem id. de Villarejo Periesteban.....                                | 34'20    |
| Idem id. de Hinojosos.....  | 178'81   |
| Idem id. de Villamayor de Santiago.....                               | 272'91   |
| Idem id. de Canalejas.....  | 41'50    |
| Vecindario de Puebla del Salvador.....                                | 23'35    |

| Número.   | Pesetas.  |
|---|-----------|
| Ayuntamiento y vecinos de Villal-pardo.....                         | 43'03     |
| Idem id. de Mira.....   | 148'45    |
| Idem id. de Beamud.....   | 25        |
| Idem id. de Navalón.....  | 23'08     |
| Idem id. de Moncalvillo.....  | 20'75     |
| Idem id. de Valsalobre.....   | 28'53     |
| Idem id. de Huélamo.....  | 34'41     |
| Idem id. de Castejón.....   | 41'32     |
| Idem id. de Buciegas.....   | 19        |
| El Registrador de la Propiedad de Bel-monte.....                    | 12'50     |
| El Ayuntamiento y vecindario de Fuen-tes Buenas.....                | 15'40     |
| Idem id. de Valparaíso de Arriba.....                               | 25        |
| Idem id. de Rozalén del Monte.....                                  | 69'65     |
| Idem id. de Honrubia.....   | 60'94     |
| Ayuntamiento de Buendía.....  | 100       |
| Ayuntamiento y vecinos de Gabaldón.....                             | 34'86     |
| Idem id. de Alarcón.....  | 45'05     |
| El Juzgado de instrucción de Taran-cón.....                         | 36'95     |
| Idem id. y municipal de Huete.....                                  | 35        |
| El Registrador de la Propiedad de San Clemente.....                 | 5         |
| Personal del Juzgado de instrucción de Priego.....                  | 11'77     |
| Registrador de la Propiedad de Priego.....                          | 2'50      |
| Ayuntamiento y vecinos de Cueva del Hierro.....                     | 10'05     |
| Idem id. de Pajaroncillo.....                                       | 28'30     |
| Idem id. de Poveda de la Obispaía.....                              | 38'30     |
| Idem id. del Pinar.....   | 44'85     |
| Idem id. de Mota del Cuervo.....                                    | 106'50    |
| El Habilitado de la oficina de Trabajos estadísticos.....           | 13'75     |
| Personal de la Delegación de Hacienda de Cuenca.....                | 364'98    |
| Personal de Clases pasivas de idem.....                             | 49'79     |
| Ayuntamiento, Corporación municipal y vecinos de Huete.....         | 766'50    |
| Los vecinos de Cañaveras.....                                       | 99        |
| Ayuntamiento y vecinos de Villar del Humo.....                      | 46'26     |
| Idem id. de Villalba de la Sierra.....                              | 36'20     |
| Idem id. de Caracena.....   | 33'08     |
| Idem id. de Cañaveruelas.....                                       | 30'35     |
| Idem id. de Tevar.....  | 53'62     |
| Idem id. de Uclés.....  | 72'10     |
| Idem id. de Villarta.....   | 84'45     |
| Idem id. de Alcantud.....   | 27'17     |
| Idem id. de Valparaíso de Abajo.....                                | 31'27     |
| Idem id. de Villarejo del Espartal.....                             | 30'10     |
| Idem id. de Rada de Haro.....                                       | 40'10     |
| Idem id. de Sotoca.....   | 30'45     |
| Idem id. de La Cierva.....  | 24'82     |
| Ayuntamiento de Cuenca.....   | 250       |
| Ayuntamiento y vecinos de Zafrilla.....                             | 38'12     |
| Idem id. de Saelices.....   | 119'03    |
| Vecinos de Villar de Cantos.....                                    | 8'02      |
| Idem de Zarza de Tajo.....  | 30        |
| Ayuntamiento y vecinos de Almendros.....                            | 48'45     |
| Idem id. de Salvacáñete.....  | 80'22     |
| Idem id. de Carrascosa del Campo.....                               | 174       |
| Personal de Obras públicas.....                                     | 567'98    |
| Ayuntamiento y vecinos de Garcinarro.....                           | 44'20     |
| Idem id. de Enguñanos.....  | 56'81     |
| Idem id. de Arrancacepas.....                                       | 28'75     |
| Idem id. de Valdemeco.....  | 29'50     |
| Idem id. de Tejadillos.....   | 52'17     |
| Idem id. de Gascas.....   | 24        |
| Idem id. de Vellisca.....   | 98'27     |
| Idem id. de Arguisuelas.....  | 18'80     |
| Personal de los Juzgados de instrucción y municipal de Motillo..... | 47'50     |
| Sr. Registrador de la propiedad de Ca-ñete.....                     | 10        |
| Ayuntamiento y vecinos de Mohorte.....                              | 38'40     |
| Los vecinos de Alconchel de la Estrella.....                        | 12'48     |
| Ayuntamiento y Vecinos de Valdecol-menas de Abajo.....              | 54'50     |
| SUMA.....   | 16.305'97 |

(Continúa la recaudación.)

16 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN GERONA:

|   |        |
|---|--------|
| Sres. Jefes y Oficiales del regimiento Infantería de Asia, núm. 59.....   | 500'62 |
| Los vecinos de Vilasaca.....  | 40'15  |
| Idem id. de Blanes.....   | 690'75 |
| Ayuntamiento de Santa Cristina de Aro.....                                | 260'30 |
| Sr. Registrador de la Propiedad.....                                      | 30     |
| Sres. Jefes y Oficiales de la Comandan-cia de Carabineros.....            | 197'74 |
| Ayuntamiento y vecinos de Armentera.....                                  | 118'87 |
| Idem id. de Rupia.....  | 97'74  |
| Sres. Jefes y Oficiales del cuadro de re-clutamiento de Santa Coloma..... | 84'50  |

| Número.  | Pesetas.  |
|--|-----------|
| Señor Habilitado de la Camandancia de Carabineros.....                         | 1'05      |
| Los vecinos de Olot.....   | 11'88     |
| Personal de la Delegación de Hacienda.....                                     | 128'33    |
| Sr. Juez y Alguaciles de Figueras.....   | 18'60     |
| Idem id. de Olot.....  | 15'60     |
| Personal de la Audiencia de Figueras.....                                      | 133'23    |
| Idem de la Brigada Topográfica.....  | 77'74     |
| D. Carlos Martínez.....  | 90        |
| Personal de la Administración de Pro-piedades y Derechos del Estado.....       | 28'13     |
| Ayuntamiento y vecinos de la Escala.....                                       | 388'33    |
| La Compañía Arrendataria de Tabacos.....                                       | 100       |
| Las Clases pasivas.....  | 82'43     |
| Ayuntamiento de Bruñola.....   | 30        |
| D. Ricardo Tena.....   | 8         |
| Personal de la Biblioteca provincial.....                                      | 5         |
| Ayuntamiento de Llagostera.....  | 100       |
| Personal del servicio agronómico.....  | 12'50     |
| Ayuntamiento de Gerona.....  | 720       |
| Personal del Gobierno civil y Cuerpo de vigilancia.....                        | 223       |
| Idem del Instituto provincial.....   | 125'61    |
| Ayuntamiento y vecinos de Cadaqués.....  | 146'50    |
| Personal de Aduanas.....   | 266'50    |
| Casino Gerundense.....   | 250       |
| Personal de la Escuela Normal.....   | 20'23     |
| Idem de Obras públicas.....  | 209'53    |
| Idem de la Comisión antifiloxérica.....  | 21'50     |
| Sres. Jefes y Oficiales del cuadro de re-clutamiento de Gerona, núm. 12.....   | 79'23     |
| Personal de Clases pasivas.....  | 75        |
| Idem de la cárcel correccional de Ge-rona.....                                 | 6'23      |
| Idem de las subalternas de Hacienda de Figueras y Santa Coloma.....            | 22'15     |
| Ayuntamiento y vecinos de Besalú.....  | 92'85     |
| Idem id. de San Arriol de Finestras.....                                       | 60'31     |
| Personal de la Audiencia de Gerona.....  | 243'33    |
| Diputación provincial de Gerona.....   | 5.000     |
| Sr. Recaudador de Contribuciones.....  | 100       |
| Personal de Comunicaciones.....  | 275'23    |
| D. Juan Amoretti, Abogado del Estado.....                                      | 7'50      |
| Ayuntamiento de Cassá de la Selva y vecinos.....                               | 1.181'50  |
| Personal de la oficina de Trabajos esta-dísticos.....                          | 12'40     |
| Idem de la Sección de Fomento.....   | 21'89     |
| Personal de Clases pasivas.....  | 49'03     |
| Ayuntamiento de Tortellá.....  | 121       |
| Clases pasivas.....  | 113'30    |
| Personal de la Administración de Con-tribuciones y Resguardo de Consu-mos..... | 159'43    |
| Ayuntamiento y vecinos de Madra-maña.....                                      | 36'87     |
| Idem id. de Vidreras.....  | 431'75    |
| Idem id. de Perelada.....  | 137       |
| La Sociedad recreativa La Catalana de Puente Mayor.....                        | 35        |
| Sr. Marqués de Campos.....   | 100       |
| El Clero y personal de la diócesis de Gerona.....                              | 1.359'10  |
| Ayuntamiento de Ruidarenas.....  | 30        |
| Idem de La Pera.....   | 34'55     |
| Personal de la cárcel de La Bisbal.....  | 14        |
| Ayuntamiento de Parlabá.....   | 8         |
| Los vecinos de Vilabertrán.....  | 53'80     |
| Ayuntamiento de Vilabertrán.....   | 25        |
| Ayuntamiento y vecinos de Torroella de Montgrí.....                            | 654'65    |
| Ayuntamiento de Quart.....   | 11'60     |
| Ayuntamiento y vecinos de Ripoll.....  | 350       |
| Idem id. de Mieras.....  | 38'22     |
| Idem id. de Arbucias.....  | 265'23    |
| Vecindario de Pau.....   | 39'25     |
| Ayuntamiento y vecinos de Espolla.....   | 147'32    |
| Idem id. de Las Planas.....  | 135'80    |
| Idem id. de La Sallera.....  | 35'45     |
| Idem id. de Llambillas.....  | 83'74     |
| Idem id. de San Pedro Pescador.....  | 104'86    |
| SUMA.....  | 17.038'05 |

(Continúa la recaudación.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

RESOLUCIONES SOBRE MOVIMIENTO DE PERSONAL DICTADAS POR ESTE MINISTERIO EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN, Y QUE SE PUBLICAN EN RELACIÓN, CUMPLIENDO LO PRECEPTUADO EN EL ART. 87 DEL REAL DECRETO LEY DE 13 DE OCTUBRE DE 1890. (1)

Octubre 5. Traslado a la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, Administrador de Rentas y Aduana de Mayagüez, a D. Angel Monares Insa, que es

(1) Véase la GACETA de ayer.

Jefe de Negociado de igual clase, Administrador de Ponce.

Idem id. Traslado a esta plaza a D. Luis de San Quirico, que desempeña la de Administrador de Mayagüez.

Idem 6. Confirmando el cambio de destinos entre los Oficiales quintos D. Santiago Jimeno y Araquistain que sirve en la Ordenación de Pagos de la isla de Cuba, y D. Evaristo Plá Scott en la Administración principal de Hacienda de la Habana.

Idem id. Accediendo a la reclamación de D. Manuel María Anillo sobre antigüedad en el escalafón en la categoría de Jefe de Negociado de primera clase.

Idem 7. Disponiendo se rectifique en el escalafón la categoría que en él se consignó a D. Ramón Pijuán y Sánchez, incluyéndole como Oficial segundo tan luego como se remita de la isla de Cuba su hoja de servicios.

Idem id. Resolviendo que se dé cuenta a la Comisión calificadora del personal de Ultramar de la instancia y hoja de servicios de D. Francisco Calderín y Calderín.

Idem id. Idem id. id. id. de D. Miguel Velázquez Mancera.

Idem id. Disponiendo que se publique en la GACETA DE MADRID el escalafón de Porteros y Ordenanzas de este Ministerio y Salas ultramarinas del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Confirmando el cambio de destinos entre los Oficiales quintos D. Constantino Insúa y Ecay, que es C. Avero de la Administración de Hacienda de Guantánamo, y D. Celestino Munero é Hidalgo, que lo es de la de Manzanillo.

Idem id. Aprobando la determinación del Gobernador general de la isla de Cuba trasladando a D. Amalio Gutiérrez de la Vega, y declarándole cesante del destino de Oficial tercero del Gobierno de Puerto Príncipe, y disponiendo pase su expediente a la Comisión calificadora del personal de Ultramar.

Idem 8. Disponiendo, a tenor de lo establecido en el art. 48 del Real decreto de 13 de Octubre de 1890, que D. Félix M. Callejas desempeñe el cargo de Celador del resguardo de la isla de Cuba, y que D. Vicente Roca preste sus servicios en la Sección de Contribuciones de la Dirección general de Hacienda de la misma isla.

Idem id. Idem id. id. que D. Ezequiel Ruiz de Lanza preste sus servicios con el carácter de Vista en la Aduana de la Habana.

Idem id. Traslado a plaza de Oficial cuarto, Vista de la Aduana de la Habana, a D. Miguel Espeñus, que es Oficial de igual clase de Administración de la misma Aduana.

Idem id. Idem a esta plaza a D. Pedro Ruiz del Portal, que es Oficial cuarto, Vista de la propia oficina.

Idem id. Declarando cesante a D. Darío Crespo y Castillo, Oficial cuarto de la Administración principal de Hacienda y Aduana de Santiago de Cuba.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior a D. José López Ruiz, Oficial quinto, cesante, de este Ministerio.

Idem id. Idem por el turno 5.º para la de Oficial tercero del Gobierno civil de Puerto Príncipe, vacante por cesantía de D. Amalio Gutiérrez de la Vega, a Don Fernando Martín Madera, Oficial quinto de la Ordenación de Pagos de este Ministerio.

Idem id. Idem a la plaza anterior a D. Carlos Ramírez de Verger, Bachiller en Artes.

Idem 10. Resolviendo que se incluya a D. José Martín Matute, Oficial segundo cesante de las islas Filipinas, en los escalafones provisionales correspondientes, sin perjuicio de dar cuenta de su expediente y hoja de servicios a la Comisión calificadora del personal de Ultramar para la resolución definitiva.

Idem 12. Aprobando el anticipo de cesantía de Don Juan Antonio Fernández Alegre, Jefe de Negociado de segunda clase, Secretario del Gobierno civil de Batangas, electo, del Consejo de Administración de las islas Filipinas.

Idem id. Traslado a la plaza de Oficial primero, Secretario del Gobierno civil de Cagayán, a D. José González Alvarez, electo, con igual clase del de Isabela de Luzón.

Idem id. Idem a ésta a D. Luis Martínez Ugarte, que sirve el de Cagayán.

Idem id. Ampliando hasta nueve meses la licencia que por enfermo disfruta en la Península D. Pedro Fernández López, Oficial tercero, Interventor de la Administración de Hacienda de Cápiz.

Idem id. Aprobando el nombramiento interino de D. Francisco de Salas y Coza para la plaza de Oficial segundo, Guardaalmacén de la Aduana de la Habana.

Idem id. Declarando cesante, en cumplimiento del artículo 74 del Real decreto de 13 de Octubre de 1890,

a D. Andrés Antequera, Oficial cuarto, electo, de la Administración de Hacienda de Pinar del Río.

Idem id. Traslado a esta plaza a D. José Vinént, que es Oficial de igual clase, Recaudador de la Administración de Hacienda y Aduanas de Matanzas.

Idem id. Nombrando fuera de turno, para la plaza anterior, a D. José Alvarez López, cesante de igual clase.

Idem id. Resolviendo tres reclamaciones de D. Pedro González del Real, y declarando que el solicitante tiene la antigüedad de Jefe de Negociado de tercera clase desde 19 de Junio de 1883, con siete meses y veintidós días de servicio en dicha clase y diez años, once meses y un día de total servicio, correspondiéndole en esta fecha el núm. 9 entre los Jefes de Negociado de tercera clase cesantes; y que la publicación de las alteraciones que se acuerden en el escalafón por virtud de reclamación de los interesados, se efectúe expresando las circunstancias de cada uno de ellos.

Idem 13. Traslado a la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, Secretario del Gobierno civil de Nueva Ecija, a D. Antonio Chapuli, Jefe de Negociado de igual clase, Administrador de Hacienda de Pangasinán.

Idem id. Idem a esta plaza a D. José García de la Fox, que sirve la de Secretario del Gobierno de Nueva Ecija.

Idem id. Nombrando Oficial quinto de la Sala de Cuba del Tribunal de Cuentas del Reino, vacante por pase a otro destino de D. Aurelio Arias, a D. Antonio Maldonado Sánchez, que es Oficial de igual clase de la Administración de Contribuciones de Málaga.

Idem 14. Concediendo un mes de licencia por enfermo al Oficial segundo de la Sala de Filipinas del Tribunal de Cuentas del Reino, D. Manuel Rodríguez Guerra.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

#### Depósito Hidrográfico.

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 159.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### MAR MEDITERRANEO

##### Islas Baleares.

925. NOTICIAS REFERENTES A LA ISLA MITJANA (ISLA DE MALLORCA).—RECTIFICACIÓN A LAS PUBLICADAS EN LA PÁGINA 116 DEL AÑO XXIX DEL ANUARIO DEL DEPÓSITO HIDROGRÁFICO. El Comandante del vapor *Vulcano*, Jefe de la Comisión hidrográfica de la Península, comunica las siguientes noticias:

La isla Mitjana es limpia por su parte E.; pero no así por la del W., en donde existen dos bajos de piedra que distan de ella 200<sup>m</sup> el más lejano y unos 100<sup>m</sup> el más próximo, ambos demorando al N. 41° W., y sondándose respectivamente sobre ellos 5<sup>m</sup> y 3<sup>m</sup>,5 de agua.

Cartas números 5 y 69 A de la sección III, y tomo I del Derrotero del Mediterráneo, pág. 463.

#### MAR DEL NORTE

##### Noruega.

926. NO EXISTENCIA DE UNA PIEDRA ANUNCIADA AL ESE. DE SKUDESNAES. (A. a. N., núm. 145/879. *Paris*, 1891. En las minuciosas exploraciones practicadas no se ha podido encontrar la piedra de 7<sup>m</sup>,5 anunciada por el buque de guerra alemán *Irene* (véase el *Aviso* núm. 174/1.042 de 1890) a 0,75 de milla al S. 64° E. del faro de Skudesnaes.

El vapor hidrográfico *Hansten* ha sondado mucho tiempo en el lugar indicado y en sus alrededores, y ha hallado 244<sup>m</sup> de agua.

El torrero del faro de Skudesnaes y los habitantes de las inmediaciones no conocen este peligro, que rompería sin duda con mar gruesa.

Carta núm. 819 de la sección II.

#### OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

##### América inglesa.

927. CORTO ALCANCE DE LAS BOYAS AUTOMÁTICAS SITUADAS A LA ENTRADA DE HALIFAX. (A. a. N., núm. 145/881. *Paris*, 1891.) La boya negra automática fondeada a 9,2 millas al S. 75° E. del cabo Chebueto, y la boya roja automática fondeada a 6 millas al N. 60° W. de la anterior, emiten sonidos muy débiles que no es posible percibir a más de 1 milla.

Carta núm. 589 de la sección IX.

##### Islas de San Pedro y Miquelón.

928. DESAPARICIÓN DE LA VALIZA SITUADA AL N. DE LA ENSENADA DE RODRIGUE, EN LA RADA DE SAN PEDRO (ISLA DE SAN PEDRO). (A. a. N., núm. 145/882. *Paris*, 1891.) La valiza instalada a corta distancia de la orilla del mar, al N. de la ensenada de Rodrigue, ha desaparecido.

Esta valiza enfilada con la Piedra Blanca, daba una de las enfilaciones de entrada para la pasa del SE.

Carta núm. 138 de la sección IX.

##### Terranova (costa W.)

929. BOYA FRENTE A LA PUNTA MESSERVY, EN LA BAHÍA DE SAN JORGE. NOTICIAS SOBRE ESTE PUERTO. (A. a. N., número 145/883. *Paris*, 1891.) Se ha fondeado una boya frente al extremo del banco que prolonga la punta Messervy hacia el SW. Desde esta boya se marca: el faro de la punta de Arena (Sable) al N. 20° 30' E. a 1.315<sup>m</sup>, la iglesia católica al S. 89° W. a 1.025<sup>m</sup>.

Se ha prolongado 75<sup>m</sup> uno de los pantalanes de la punta Messervy. Los buques pequeños pueden atracarse al extremo de este pantalán, en donde quedan 4<sup>m</sup> de agua en bajamar.

Cartas números 137 y 589 de la sección IX.

930. ROCAS FRENTE A LA COSTA, AL N. DE LA ENTRADA DE BUENA BAHÍA (BONNE BAIE). (A. a. N., núm. 145/884. *Paris*, 1891.) 1.º El crucero inglés *Emerald* ha tocado en los primeros días de Julio sobre un bajo no marcado en las cartas. Este bajo, sobre el que hay 4<sup>m</sup>,5 de agua en bajamar, se halla al N. 34° W. de la punta S. del Abra de las rocas y al N. 24° E. de la punta del S. a la entrada de Buena Bahía (Bonne Baie). Se encuentra a 0,75 de milla de la costa.

Las sondas practicadas alrededor de este bajo han dado fondos que varían entre 6<sup>m</sup>,4 y 16<sup>m</sup>. Es probable que existan otras piedras entre este bajo y la costa.

2.º La roca señalada en el Aviso núm. 125/756 de 1889, la ha reconocido el crucero inglés *Emerald*. Se halla a 2,7 millas al S. 10° W. de la Punta Verde; quedan en bajamar 1<sup>m</sup>,2 sobre este placer de piedras.

Carta núm. 137 de la sección IX.

Madrid 3 de Septiembre de 1891.—El Jefe, Pelayo ALCALÁ GALIANO.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Dirección general de Correos y Telégrafos.

#### Telégrafos.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 30 de Septiembre próximo pasado para adquirir en segunda subasta, por haber sido declarada desierta la primera, 40.000 cilindros de cinc laminado, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar en esta Corte el día 25 de Noviembre próximo, a la una de la tarde, en el despacho del Ilmo. señor Subdirector de Telégrafos, sito en la calle de Claudio Coello, número 18, con arreglo al siguiente pliego de condiciones.

Pliego de condiciones con arreglo al que deberán adquirirse en pública subasta 40.000 cilindros de cinc laminado, para el servicio de las estaciones telegráficas del Estado.

#### GENERALS Y ECONÓMICAS

1.ª La subasta se celebrará por pliegos cerrados, según las reglas establecidas en la instrucción que forma parte del reglamento vigente para el régimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos, a los treinta días de publicado el anuncio en la GACETA DE MADRID, ó al siguiente si aquél fuere festivo, verificándose el acto en esta Corte.

2.ª Para tomar parte en la licitación, es indispensable depositar previamente el 5 por 100 del importe total del material, al tipo de subasta, en la Dirección de la Deuda, Caja general de Depósitos.

3.ª Las proposiciones serán extendidas en papel del sello 11.º, y redactadas en la forma siguiente:

«Me obligo a entregar con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la GACETA de (tal fecha), 40.000 cilindros de cinc laminado, a (tantas) pesetas, y para la seguridad de esta proposición presento la carta de pago adjunta, que acredita haber depositado en la Dirección de la Deuda, Caja general de Depósitos, la fianza provisional de 1.864 pesetas 80 céntimos.

(Fecha y firma.)»

Esta proposición será entregada por el firmante de ella al Presidente de la subasta, bajo sobre cerrado y acompañada de su cédula personal y de la carta de pago del depósito hecho para tomar parte en aquel acto.

Si el firmante de la proposición tuviere la representación de otro para ser licitador, lo hará constar así en la misma, y exhibirá el poder legal en virtud del cual obra.

Si se faltara a cualquiera de estas cláusulas, se tendrá por no presentada la proposición y se devolverá al que la hubiere entregado, con todos los demás documentos.

4.ª Se hará la adjudicación provisional al autor de la proposición que, reuniendo todos los requisitos legales, presente las mayores ventajas en el total del servicio; pero queda reservado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la libre facultad de aprobar ó no el acto del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público. Dicho remate no producirá obligación para el Estado hasta que sea aprobado definitivamente.

5.ª En el término de quince días, a contar desde el en que oficialmente se comunique al contratista la aprobación y adjudicación definitiva de la subasta deberá éste consignar en la Caja general de Depósitos en concepto de fianza definitiva, y para responder del cumplimiento de su compromiso el 10 por 100 del importe total del material subastado al tipo de adjudicación, y otorgará la correspondiente escritura de contrata; en la inteligencia de que si en dicho plazo no verificase ambas formalidades, perderá el depósito provisional que hizo para tomar parte en la subasta, quedando anulada la adjudicación. Los gastos que ocasione el levantamiento del acta ó actas, el otorgamiento de la escritura y dos copias de esta una simple, y la otra extendida en el papel del sello correspondiente, que se remitirán a la Dirección general, son de cuenta del contratista, el cual abonará también el coste de la inserción de todos los anuncios en los periódicos oficiales, sin cuyo requisito no podrá otorgar dicha escritura.

6.ª La entrega del material subastado deberá principiarse a los tres meses de comunicada al contratista la adjudica-



ción definitiva de la subasta y terminarse á los tres siguientes, debiendo presentar en cada uno de los tres meses que durará la entrega, material por valor al menos de la tercera parte del subastado al tipo de adjudicación, contando con la tolerancia del 5 por 100 en menos de que haga uso el contratista, según la condición 16 de este pliego.

7.ª Si al finalizar cada uno de los tres meses que ha de durar la entrega no se hubiere presentado el material debido, según la condición anterior, se podrá entregar el que falte en el mes siguiente, siempre que el contratista no hubiere dado motivo á la rescisión del contrato; pero con la deducción en el pago del 5 por 100 de su importe, que se hará efectivo al finalizar la contrata en vista de las entregas mensuales y deducciones que correspondan, según la tolerancia en menos de que haya hecho uso el contratista.

8.ª Si del reconocimiento que, según la condición 12 de este pliego ha de hacerse del material de cada entrega, resultara alguno que no cumpliera con las condiciones de contrata, el contratista lo retirará y lo repondrá con otro que las cumpla en el término de treinta días, á contar desde el día en que oficialmente se le comunique haber sido desechado.

Del valor de este material despachado y retirado no se hará la deducción del 5 por 100.

9.ª Se rescindiré el contrato satisfaciendo al contratista el material útil que hubiese entregado con las rebajas á que haya lugar, pero perdiendo la fianza:

Primero. Si en cada plazo de entrega no presentase material aceptable por valor al menos de la quinta parte del que debe entregar, según la condición 6.ª, deduciéndose previamente el 5 por 100 por la tolerancia en menos á que se refiere la condición 16 de este pliego.

Segundo. Si al terminar todos los plazos que se señalan para las entregas del material no se hubiese presentado todo el contratado.

Tercero. Si dejara de reponer con otro útil dentro del plazo prefijado en la condición 8.ª, el retirado por no reunir las condiciones de contrata.

10. En cualquiera de los casos en que la Administración se vea precisada á rescindir el contrato, con arreglo á la condición anterior, podrá procederse á una nueva subasta ó á la adquisición directa del material que falte, respondiendo la fianza del primitivo contratista del mayor coste que pudiera tener y también sus bienes, si aquélla no alcanzare, con arreglo al art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

11. Si el contratista demostrara que el haber dado motivo á la rescisión de que trata la condición 9.ª, hubiese sido por causas ajenas á su voluntad y ofreciese cumplir su compromiso en un breve plazo, podrá la Administración concederle, si así lo estima conveniente, y para evitar los efectos de rescisión de la contrata, la prórroga para las entregas que prudencialmente le pareciere; pero sólo en los casos de fuerza mayor se dispensará al contratista de la deducción de que trata la condición 7.ª

12. El reconocimiento del material se hará en los puntos de entrega, ó en los que fije la Administración, de acuerdo con el contratista; pero la recepción definitiva tendrá lugar precisamente en los puntos de entrega, quedando en tanto el contratista responsable de los transportes, extravíos, desperfectos ó cambios que experimente el material.

El reconocimiento y recepción definitiva se hará por el funcionario ó funcionarios que la Dirección general determine, los que podrán verificar todas las pruebas que considere necesarias para cerciorarse de que el material cumple con las condiciones de contrata; recibido que sea definitivamente, extenderán el oportuno certificado, sin el cual no procederá el pago del material.

El contratista facilitará todos los medios necesarios para el reconocimiento y recepción, excepto los aparatos ó máquinas especiales, y satisfará todos los gastos que dichas operaciones originen.

13. El importe del material recibido se satisfará por libramiento á cargo de la Depositaria Pagaduría Central que expedirá la Ordenación general de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación, previa consignación de la Dirección general del Tesoro público del crédito necesario.

Las órdenes de pago del material se darán por el importe del recibido en cada plazo de entrega, acompañadas de las certificaciones de reconocimiento y de recepción.

14. El tipo máximo por que se admiten proposiciones es el de 932 pesetas 40 céntimos por cada millar de cilindros.

15. La entrega se verificará dentro de los almacenes telegráficos siguientes, y en las proporciones que á continuación se indican:

| PUNTOS DE ENTREGA     | Número de cilindros. |
|-----------------------|----------------------|
| Madrid.....           | 7.000                |
| Córdoba.....          | 7.000                |
| Valencia.....         | 6.000                |
| Málaga.....           | 2.000                |
| Zaragoza.....         | 6.000                |
| Medina del Campo..... | 6.000                |
| Coruña.....           | 4.000                |
| Mérida.....           | 2.000                |
| Total.....            | 40.000               |

16. A pesar de lo dispuesto en la condición anterior, se concede al contratista una tolerancia del 5 por 100 en menos del material que deba entregar en cada punto, satisfaciéndole el importe del que haya sido entregado y recibido definitivamente.

17. El contratista queda obligado á las decisiones de las Autoridades y Tribunales administrativos establecidos por las leyes y órdenes vigentes sobre el particular, en todo lo relativo á las cuestiones que pueda tener con la Administración sobre la inteligencia y cumplimiento de su contrato, renunciando al derecho común y á todo fuero especial.

CONDICIONES FACULTATIVAS

1.ª Los cilindros serán de cinc laminado y satisfarán las condiciones siguientes:

Primera. Sumergido un cilindro hasta la mitad de su altura en un vaso que contenga una disolución de sulfato de cobre en proporción de un 25 por 100 de su peso, y adaptado en la parte libre del líquido un vástago de cobre que pase por su centro á introducirse en dicha disolución, de manera que el circuito quede cerrado, no deberá manifestarse una grande efervescencia.

Segunda. La fractura deberá presentar una superficie homogénea y compacta, de modo que pruebe estar bien laminado, y del color blanco azulado propio del cinc.

Tercera. El grueso de la chapa del cinc será de cinco á cinco y medio milímetros.

Cuarta. La altura de dichos cilindros será de 50 á 51 milímetros.

Quinta. La circunferencia desarrollada exterior será de 325 á 327 milímetros.

2.ª En la parte superior de los cilindros, á 37 milímetros de su borde inferior, se fijará una varilla de cobre de cuatro milímetros de diámetro del modo que indica el modelo, doblándose hacia arriba en ángulo recto y soldándose al cilindro, además de remacharla en la parte exterior del mismo.

A la altura de 62 milímetros se doblará en ángulo recto, siguiéndole horizontalmente hasta los 112 milímetros, en que toma la dirección vertical y con la longitud de 255 milímetros. En la parte inferior de esta varilla de cobre habrá una lámina, también de cobre, clavada á aquélla, de 136 milímetros de longitud, 30 milímetros de ancho, y tres décimas de milímetro de grueso, la cual estará fija á la varilla por su parte media con dos clavos de cobre remachados y formando ángulo recto con la varilla.

3.ª El brazo vertical con que terminan las varillas estará formado de una capa de caucho adherida á ella, de un milímetro de espesor próximamente, no pudiendo quedar desnudo dicho brazo de varilla más que en una extensión máxima de 20 milímetros, á contar desde el vértice del ángulo que forma con el brazo horizontal, y otros 20 milímetros por encima del borde superior de la lámina de cobre.

4.ª Los cilindros no estarán completamente cerrados, sino que habrá entre las dos extremidades de la lámina que las forma un espacio de dos milímetros próximamente.

5.ª Para la mejor inteligencia de este pliego de condiciones, estará de manifiesto en el Negociado segundo de la Dirección general de Correos y Telégrafos (Sección 3.ª), un modelo de los cilindros cuya adquisición se saca á subasta, que podrán examinar los licitadores.

6.ª Los cilindros se presentarán empaquetados perfectamente en cajas ó barricas de 100 cilindros cada una como límite superior, y cuyos envases quedarán á beneficio de la Administración.

Madrid 30 de Septiembre de 1891.—El Director general, Javier Los Arcos. 1131—S

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Noviembre de 1890, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de acopios para conservación en 1890-91 de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Almería, cuyo presupuesto es de 39.569 pesetas 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 400 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1890-91 de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Almería, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Noviembre de 1890, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1890-91 de la carretera de Villalba á Oviedo, provincia de Lugo, cuyo presupuesto es de 29.778 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Diciembre próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber

realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1890-91 de la carretera de Villalba á Oviedo, provincia de Lugo, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Enero de 1891, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1890 á 91 de la carretera de Chapa á Carril, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto es de 13.116 pesetas 89 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1890 á 91 de la carretera de Chapa á Carril, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Noviembre de 1890, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de acopios para conservación en 1890-91 de la carretera de Meijaboy á Orense, provincia de Lugo, cuyo presupuesto es de 12.623 pesetas un céntimo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1890-91 de la carretera de Meijaboy á Orense, provincia de Lugo, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será des-





En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Octubre de 1890, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de acopios para conservación en 1890 á 91 de la carretera de Casas Ibáñez á Requena, provincia de Valencia, cuyo presupuesto es de 11.233 pesetas 80 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . , según cédula personal núm. . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1890 á 91 de la carretera de Casas Ibáñez á Requena (Valencia), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Octubre de 1890, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de acopios para conservación en 1890 á 91 de la carretera de Casas del Campillo á Valencia, provincia de este nombre, cuyo presupuesto es de 49.208 pesetas 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Diciembre próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . , según cédula personal núm. . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1890 á 91 de la carretera de Casas del Campillo á Valencia, provincia de este nombre, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Noviembre de 1890, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1890 á 91 de la carretera de Segovia á Valladolid, en esta última provincia, cuyo presupuesto es de 12.716 pesetas 47 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo

acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . , según cédula personal núm. . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1890 á 91 de la carretera de Segovia á Valladolid en esta última provincia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Octubre de 1890, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1890-91 de la carretera de la de Zaragoza á Castellón á Vinarez, provincia de Castellón, cuyo presupuesto es de 12.168 pesetas 38 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . , según cédula personal núm. . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de los acopios para conservación en 1890-91 de la carretera de la de Zaragoza á Castellón á Vinarez, provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Septiembre de 1890, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la sección segunda de la carretera de Baza á Huércal Overa, provincia de Almería, cuyo presupuesto es de 46.586 pesetas 65 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 470 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . , según cédula personal núm. . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la sección segunda de la carretera de Baza á Huércal Overa, provincia de Almería, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente

te la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Septiembre de 1890, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la reparación del firme de la carretera de Valladolid á Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto es de 62.763 pesetas 55 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Diciembre próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 630 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . , según cédula personal núm. . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Valladolid á Santander, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Mayo de 1891, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme del trozo 5.<sup>o</sup> de la carretera de Cocentaina á Denia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto es de 26.647 pesetas 48 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Diciembre próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 270 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . , según cédula personal núm. . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme del trozo 5.<sup>o</sup> de la carretera de Cocentaina á Denia, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Historia general del desarrollo del comercio y de la industria y complemento de la Geogr. flia., vacante en la Escuela de Comercio de Bilbao.

Los señores opositores á dicha cátedra, D. Cirilo Vallejo y Rodríguez, D. Julio Pérez y Méndez de Losada, D. Santiago Arránz y Carbonero, D. Arturo Pérez Buzón, D. José Mariano Milego, D. Martín Montero de las Heras y D. Rosendo Serra y Pagés, se presentarán el día 9 del próximo mes de Noviembre, á las dos de la tarde, en el salón de actos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para proceder al sorteo de las trincas; debiendo justificar el opositor D. Santiago Arránz y Carbonero antes del referido acto del sorteo el requisito de la edad exigida para la oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del reglamento vigente, los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de las trincas, se entenderá que renuncian á la oposición.

Madrid 25 de Octubre de 1891.—El Presidente del Tribunal, Joaquín María Sanromá.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 22 de Octubre de 1891.

| Número de orden | SEXO   | Años de edad | ESTADO  | CLASIFICACIÓN de la enfermedad.    | CALLE ó lugar del fallecimiento. | OBSERVACIONES | Número de orden | SEXO   | Años de edad | ESTADO  | CLASIFICACIÓN de la enfermedad. | CALLE ó lugar del fallecimiento. | OBSERVACIONES |
|-----------------|--------|--------------|---------|------------------------------------|----------------------------------|---------------|-----------------|--------|--------------|---------|---------------------------------|----------------------------------|---------------|
| 1               | Varón  | 21           | Soltero | Tuberculosis                       | Madera, 30                       | »             | 20              | Hembra | 72           | Viuda   | Catarro pulmonar.               | Plaza de Santa Bárbara, número 2 | »             |
| 2               | Idem   | 19           | Idem    | Idem                               | Huertas, 42                      | »             | 21              | Idem   | 1            | Soltera | Bronquitis                      | Pacífico, 25                     | »             |
| 3               | Idem   | 60           | Viudo   | Infección                          | Echegaray, 9                     | »             | 22              | Idem   | 3 m.         | Idem    | Idem                            | Angel, 13                        | »             |
| 4               | Idem   | 2            | Soltero | Catarro bronquial                  | Montera, 18                      | »             | 23              | Idem   | 71           | Casada  | Catarro pulmonar.               | Sagunto, 14                      | »             |
| 5               | Idem   | 65           | Viudo   | Catarro pulmonar.                  | Argumosa, 11                     | »             | 24              | Idem   | 40           | Idem    | Pneumonía                       | Hospital Provincial              | »             |
| 6               | Idem   | 3 m.         | Soltero | Catarro intestinal.                | Tribulete, 12                    | »             | 25              | Idem   | 51           | Idem    | Cáncer de la boca.              | Idem                             | »             |
| 7               | Idem   | 7 m.         | Idem    | Eclampsia                          | Cristo de las Injurias, 1.       | »             | 26              | Idem   | 59           | Soltera | Enterocolitis                   | Estudios, 6                      | »             |
| 8               | Idem   | 4            | Idem    | Meningitis                         | Arroyo de Embajadores, 11        | »             | 27              | Idem   | 2 m.         | Idem    | Idem                            | Espejo, 4                        | »             |
| 9               | Idem   | Feto         |         |                                    | Plaza de Santo Domingo, 8        | »             | 28              | Idem   | 7 m.         | Idem    | Idem                            | Amparo, 94                       | »             |
| 10              | Idem   | Idem         |         |                                    | Ferrocarril, 12                  | »             | 29              | Idem   | 23           | Casada  | Peritonitis                     | Hortaleza, 55                    | »             |
| 11              | Idem   | Idem         |         |                                    | Hospital Provincial              | »             | 30              | Idem   | 70           | Soltera | Cirrosis del hígado             | Arenal, 11                       | »             |
| 12              | Idem   | Idem         |         |                                    | Idem                             | »             | 31              | Idem   | 69           | Viuda   | Carcinoma                       | Zurbano, 9                       | »             |
| 13              | Hembra | 28           | Soltera | Tuberculosis                       | Gravina, 11                      | »             | 32              | Idem   | 4 m.         | Soltera | Meningitis                      | Piamonte, 17                     | »             |
| 14              | Idem   | 5            | Idem    | Idem                               | Amparo, 69                       | »             | 33              | Idem   | 3            | Idem    | Idem                            | Hernani, 1                       | »             |
| 15              | Idem   | 37           | Viuda   | Idem                               | Travesía de la Parada, 8.        | »             | 34              | Idem   | 3            | Idem    | Idem                            | Lavapiés, 10                     | »             |
| 16              | Idem   | 19           | Casada  | Fiebre puerperal                   | Mira el Sol, 4                   | »             | 35              | Idem   | 22           | Idem    | Fiebre nerviosa                 | Preciados, 33                    | »             |
| 17              | Idem   | 22 d.        | Soltera | Erisipela                          | Jordán, 1 y 3                    | »             | 36              | Idem   | 2 m.         | Idem    | Raquitismo                      | Ferraz, 62                       | »             |
| 18              | Idem   | 1            | Idem    | Dentición                          | Rosario, 29                      | »             | 37              | Idem   | Feto         |         |                                 | Silva, 16                        | »             |
| 19              | Idem   | 64           | Viuda   | Insuficiencia y estrechez aórtica. | Hospital Provincial              | »             | 38              | Idem   | Idem         |         |                                 | Aguila, 41                       | »             |

Resumen.

|                                 | Varones.  | Hembras.  | TOTAL     |
|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Tifoideas                       | »         | »         | »         |
| Viruela                         | »         | »         | »         |
| Sarampión                       | »         | »         | »         |
| Erisipela                       | »         | »         | »         |
| Difteria y crup                 | »         | »         | »         |
| Tuberculosis                    | 2         | 3         | 5         |
| Otras infecciosas y contagiosas | »         | »         | »         |
| Del aparato respiratorio        | 2         | 5         | 7         |
| Del digestivo                   | »         | »         | »         |
| Demás enfermedades en general   | 8         | 18        | 26        |
| <b>TOTAL de inhumaciones</b>    | <b>12</b> | <b>26</b> | <b>38</b> |

Madrid 23 de Octubre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 23 de Octubre de 1891.

| Número de orden | SEXO   | Años de edad | ESTADO  | CLASIFICACIÓN de la enfermedad. | CALLE ó lugar del fallecimiento. | OBSERVACIONES | Número de orden | SEXO   | Años de edad | ESTADO  | CLASIFICACIÓN de la enfermedad. | CALLE ó lugar del fallecimiento. | OBSERVACIONES |
|-----------------|--------|--------------|---------|---------------------------------|----------------------------------|---------------|-----------------|--------|--------------|---------|---------------------------------|----------------------------------|---------------|
| 1               | Varón  | 20           | Soltero | Tuberculosis                    | Hospital Provincial              | »             | 23              | Hembra | 7 m.         | Soltera | Bronquitis                      | Tribulete, 7                     | »             |
| 2               | Idem   | 30           | Viudo   | Idem                            | Idem                             | »             | 24              | Idem   | 10 m.        | Idem    | Idem                            | Ribera de Curtidores, 35         | »             |
| 3               | Idem   | 61           | Casado  | Pelagra                         | Idem                             | »             | 25              | Idem   | 5            | Idem    | Broncopneumonía                 | Fúcar, 2                         | »             |
| 4               | Idem   | 81           | Viudo   | Broncopneumonía                 | Esquilache, 21                   | »             | 26              | Idem   | 77           | Viuda   | Pneumonía                       | Preciados, 33                    | »             |
| 5               | Idem   | 23           | Soltero | Fiebre gástrica                 | Santa Ana, 5                     | »             | 27              | Idem   | 64           | Soltera | Pneumonía tífica                | Reloj, 12                        | »             |
| 6               | Idem   | 2            | Idem    | Gastroenteritis                 | Alameda, 3                       | »             | 28              | Idem   | 38           | Casada  | Pneumonía crupal                | Conde Duque, 50                  | »             |
| 7               | Idem   | 38           | Viudo   | Cirrosis atrófica del hígado    | Hospital Provincial              | »             | 29              | Idem   | 1            | Soltera | Angina membranosa               | Ronda de Segovia, 7              | »             |
| 8               | Idem   | 15 d.        | Soltero | Eclampsia                       | Ticiano, 15                      | »             | 30              | Idem   | 78           | Viuda   | Catarro intestinal              | Paseo del Prado, 22              | »             |
| 9               | Idem   | 70           | Idem    | Reblandecimiento cerebral       | Hospital de Presbíteros          | »             | 31              | Idem   | 5 m.         | Soltera | Enteritis                       | Conde de Barajas, 4              | »             |
| 10              | Idem   | 48           | Casado  | Anemia                          | Argumosa, 4                      | »             | 32              | Idem   | 2            | Idem    | Enterocolitis                   | Guzmán el Bueno, 5               | »             |
| 11              | Idem   | 67           | Viudo   | Fiebre tifoidea                 | Agustín Durán, 10                | »             | 33              | Idem   | 16           | Idem    | Cistitis                        | Huerta del Bayo, 9               | »             |
| 12              | Idem   | Feto         |         |                                 | Caballero de Gracia, 11          | »             | 34              | Idem   | 3            | Idem    | Nefritis                        | Blasco de Garay, 13              | »             |
| 13              | Hembra | 7 m.         | Soltera | Sarampión                       | Mediodía Grande, 2               | »             | 35              | Idem   | 73           | Viuda   | Hemorragia cerebral             | Angel Saavedra, 2                | »             |
| 14              | Idem   | 4            | Idem    | Idem                            | Conde Duque, 30                  | »             | 36              | Idem   | 1            | Soltera | Derrame seroso                  | Bastero, 10                      | »             |
| 15              | Idem   | 35           | Casada  | Tuberculosis                    | Hortaleza, 8                     | »             | 37              | Idem   | 61           | Viuda   | Hemorragia cerebral             | Hospital Provincial              | »             |
| 16              | Idem   | 25           | Idem    | Tisis pulmonar                  | Reyes, 25                        | »             | 38              | Idem   | 5            | Soltera | Meningitis                      | Jesús del Valle, 4               | »             |
| 17              | Idem   | 25           | Idem    | Tuberculosis                    | Paloma, 25                       | »             | 39              | Idem   | 15 d.        | Idem    | Raquitismo                      | Alvarado, 2                      | »             |
| 18              | Idem   | 71           | Viuda   | Fiebre                          | Alcalá 111                       | »             | 40              | Idem   | 9 m.         | Idem    | Escrofulismo                    | Ventura de la Vega, 22           | »             |
| 19              | Idem   | 88           | Idem    | Endocarditis                    | Caballero de Gracia, 9           | »             | 41              | Idem   | 5 d.         | Idem    | Falta de desarrollo             | C.ª de San Francisco, 15         | »             |
| 20              | Idem   | 46           | Casada  | Lesión orgánica                 | Embajadores, 53                  | »             | 42              | Idem   | 1            | Idem    | No hay datos                    | P.ª San Bernardo, 5              | »             |
| 21              | Idem   | 69           | Soltera | Atrofia cardíaca                | Silva, 16                        | »             | 43              | Idem   | Feto         |         |                                 | Ronda Conde Duque, 9             | »             |
| 22              | Idem   | 79           | Viuda   | Ateroma arterial                | Torrejilla de Leal, 12           | »             |                 |        |              |         |                                 |                                  |               |

Resumen.

|                               | Varones.  | Hembras.  | TOTAL     |
|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Tifoideas                     | »         | »         | »         |
| Viruela                       | »         | »         | »         |
| Sarampión                     | »         | 2         | 2         |
| Escarlatina                   | »         | »         | »         |
| Difteria y crup               | »         | »         | »         |
| Tuberculosis                  | 2         | 3         | 5         |
| Del aparato respiratorio      | 1         | 6         | 7         |
| Del digestivo                 | »         | »         | »         |
| Demás enfermedades en general | 9         | 20        | 29        |
| <b>TOTAL de inhumaciones</b>  | <b>12</b> | <b>31</b> | <b>43</b> |

Madrid 24 de Octubre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.



**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

**CENTRAL**

Jerez Frontera.—Rafael Aragón, Arenal, 15 duplicado (ausente).  
Hervás.—Zacarías Rodríguez, sin señas.  
Cascante. F.—Gregorio Martínez, ídem.

**NORTE**

Mondoñedo.—Manuel Fernández, para Jos é, posada Orden, 6, taberna.

**NOROESTE**

Almería.—Joaquín Moreno, Guzmán, 6.

**ESTE**

Salamanca.—Carmen Arévalo, paseo Recoletos, 16.

Madrid 25 de Octubre de 1891.—Por el Jefe del Centro, J. Tejada.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 25 de Octubre de 1891.

**INGRESOS**

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

| Imponentes por continuación.                        | Nuevos imponentes. | Total de imponentes. | Importe en pesetas. |                |
|---|--------------------|----------------------|---------------------|----------------|
| Central. — Plaza de San Martín. . . . .             | 1.079              | 171                  | 1.250               | 153.760        |
| Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11. .      | 173                | 15                   | 188                 | 20.510         |
| Idem 2.ª — Corredera Baja de San Pablo, 14. . .     | 135                | 8                    | 143                 | 13.465         |
| Idem 3.ª — Calle del Clavel, 4. . . . .             | 113                | 5                    | 118                 | 10.680         |
| Idem 4.ª — Calle del León, números 40 y 42. . . . . | 151                | 15                   | 166                 | 17.044         |
| <b>TOTALES. . . . .</b>                             | <b>1.651</b>       | <b>214</b>           | <b>1.865</b>        | <b>215.459</b> |

**PAGOS**

EN LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE OCTUBRE

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

| Reintegros por saldo.                      | Idem á cuenta. | Total de reintegros. | Importe en pesetas. |         |
|--|----------------|----------------------|---------------------|---------|
| Central. — Plaza de las Descalzas. . . . . | 272            | 296                  | 568                 | 369.915 |

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Señores Consejeros siguientes: Marqués de Santa Marta. D. Miguel Mathet y González.—D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Manuel Caviggioli.—D. José Pulido y Espinosa. D. José Fernando González.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Ezequiel Ordóñez.—Marqués de Nerva y Oliva.—D. Felipe González Ballarino.—D. José Alvarez Mariño.—Marqués de Bárboles.—D. José María de Pando y Saavedra. D. Leopoldo Travesedo y Casariego.—Marqués de Aguilar. Vizeconde de Torre-Almiranta.

El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Audiencias de lo criminal.**

**CARTAGENA**

D. Antonio Maldonado González, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Cartagena.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Mulero Pérez, hijo de Antonio y Catalina, natural de Alhama, provincia de Murcia, vecino de esta ciudad, de veinticinco años, soltero, jornalero, el cual no ha sido habido en su domicilio al ser citado, é ignorarse su paradero, para que en el término de quince días se presente en esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en esta causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cartagena 20 de Octubre de 1891.—Antonio Maldonado González.—El Secretario, José Roig. J—6874

**Juzgados militares.**

**PUENTECESO**

D. Jesús Gómez Serrano, primer Teniente del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, y Juez instructor de la causa que por agresión é insulto á fuerza armada del Cuerpo de Carabineros se sigue contra Ramón y Antonio Cundius.

Ignorándose el paradero de uno de los procesados cuyo nombre y señas personales se detallan á continuación, requiero en nombre de la ley, y de mi parte suplico á todas las Autoridades civiles y militares, para que por cuantos medios estén á su alcance procedan á su busca y captura, poniéndolo si fuese habido, á mi disposición en el cuartel que ocupa en la Coruña el regimiento Infantería de Zamora, núm. 8.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

En Puenteceso á 7 de Octubre de 1891.—El Juez instructor, Jesús Gómez.—Ante mí, el Secretario, Fidel Villar.

**Señas personales del procesado.**

Antonio Cundius Incógnito, edad veintisiete años, estatura alta, pelo castaño oscuro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, boca ídem, barba poca, y color moreno, señas particulares ninguna. 2571—M

**SAN FERNANDO**

D. Antonio Fernández y Fernández, Capitán Ayudante, Fiscal del primer tercio de depósito de Infantería de Marina. Habiéndose ausentado de Antequera, provincia de Málaga, donde tenía fija su residencia, el soldado de dicho tercio en situación de reserva activa, Francisco Acedo Rivero, hijo de Francisco y de Antonia, sin autorización de sus Jefes.

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por este tercer edicto al expresado soldado para que se presente en el término de diez días, á contar desde la fecha de su publicación, en el cuartel en que se aloja la fuerza del cuerpo en este Departamento con el fin de dar sus descargos; y de no verificarlo así se seguirá la causa que instruyo y se sentenciará en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle.

San Fernando 19 de Octubre de 1891.—Antonio Fernández. 2602—M

**SAN SEBASTIAN**

D. José Estévez Alvarado, Capitán Ayudante de la Comandancia de carabineros de Guipúzcoa.

Usando de las facultades que la ley me concede, por la presente llamo, cito y emplazo al cabo Wenceslao Martín Calvo, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la casa cuartel que ocupa la fuerza del cuerpo en esta capital, calle de la Rampa, letra LL, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo por delito de desertión al extranjero, que cometió el día 5 del corriente, mandando el punto del Medio, perteneciente á la segunda compañía de esta Comandancia; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, encargando á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la captura de dicho cabo, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poca, color bueno, sin ninguna seña particular, su estatura un metro 610 milímetros, hijo de Cándido y Sebastiana, natural de Milano, Juzgado de primera instancia de Vitigudino, provincia de Salamanca, de estado soltero y de veintiséis años de edad.

San Sebastián 17 de Octubre de 1891.—José Estévez.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Andrés Díez. 2581—M

**TEMBLEQUE**

D. Nicolás Hernández Villaseca, primer Teniente de la segunda compañía de la Comandancia de la Guardia civil de Toledo.

Hago saber que hallándome instruyendo expediente justificativo de orden del Sr. Gobernador civil de la provincia en averiguación de la certeza de los actos heroicos de abnegación llevados á cabo por la fuerza del punto de la Guardia civil de Tembleque en esta provincia en la inundación ocurrida el día 11 de Septiembre último, y con el fin de averiguar si los servicios prestados les hacen acreedores al ingreso en la Orden civil de Beneficencia, doy la publicidad prescrita en el art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857 para el ingreso en dicha Orden, abriendo un plazo de quince días completos desde la fecha de la publicación de este edicto, á fin de que durante este tiempo puedan presentarse en este Juzgado, sito en la casa cuartel de esta villa, de nueve de la mañana á cinco de la tarde, y manifestar en pro ó en contra de la exactitud de los hechos que comprende este expediente, incoando las reclamaciones que al efecto conduzcan.

Tembleque 15 de Octubre de 1891.—El Juez instructor, Nicolás Hernández Villaseca.—El Secretario, Juan Crespo Castillo. 2579—M

**Juzgados de primera instancia.**

**AGUILAR**

D. José Appelt y García, Juez instructor de este partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Dolores Martínez Sáinz, natural de Almería, residente últimamente en Puente Genil y Málaga, de edad de diez y seis años, y soltera, cuyas señas se expresarán, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines oficiales de esta provincia de Málaga y Almería y GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado, para ser inquirida en la causa que se le sigue por hurto de prendas á Isabel Romero, vecina de Puente Genil; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de la referida procesada; y caso de ser habida, sea puesta en la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Aguilar á 19 de Octubre de 1891.—José Appelt y García.—El actuario, Timoteo Sánchez.

**Señas de la procesada.**

Estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, cara entrelarga, color claro, y es apodada la Lola. J—6859

**ALICANTE**

D. Natalio Guniel y Morago, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se siguió sumario por el delito de lesiones contra Antonio Soria Ventura, alias el Suizo, de treinta y tres años de edad, natural y vecino de esta ciudad, cochero, casado, que ha vivido en la calle de las Monjas, núm. 2, de rostro moreno, pintado de viruelas, y según noticias se ha embarcado con dirección á Argel, en virtud de certificación Superior he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto; poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los car-

gos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Alicante á 21 de Octubre de 1891.—Natalio Guniel y Morago.—Por su mandato, Rodolfo Izquierdo. J—6860

**CEBREROS**

D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cebrenos.

Por la presente requisitoria se exhorta á todas las Autoridades, así civiles como militares, á que corresponda su cumplimiento, que por sus dependientes se proceda á la busca de una yegua pelo negro, de seis años de edad, alzada siete cuartas menos tres dedos, herrada de las cuatro extremidades, y tiene un lunar blanco en el costillar izquierdo, cuya caballería fué robada la noche del 9 del que cursa á Juan Miguel Rodríguez, vecino de Navalperal de Pinares.

Al mismo tiempo se cita y llama á Amado Aparicio, que se dice ser vecino del Sotillo de la Adrada, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado en el término de treinta días, á fin de recibirle indagatoria y responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se sigue por el hecho referido; y de no verificar su presentación le parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye por robo de dicho semoviente.

Encargo á todas las Autoridades que si fueren habidos dichos sujetos y el semoviente, sean conducidos á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Cebrenos á 17 de Octubre de 1891.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Mateo Pérez. J—6862

**CHINCHON**

D. Arturo González Ortiz de Zárate, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción por hallarse vacante el Juzgado.

Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se crean dueños de un saco con manzanas, que el día 18 de Septiembre último se ocuparon en Aranjuez á Cándido Mateo García, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de varias diligencias; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Chinchón á 20 de Octubre de 1891.—Arturo González.—El actuario, Juan Escanellas. J—6863

**ESTEPA**

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita á Mariana Sánchez Martín, vecina de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para celebrar cierto careo decretado en causa contra Manuel Baena Pérez y otros por tentativa de robo, del que resultó homicidio y atentado á la Autoridad; bajo apercibimiento que de no comparecer á este único llamamiento le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Estepa 20 de Octubre de 1891.—Vicente Chervás.—Por mandato de S. S., José Peña. J—6864

**JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO**

D. Manuel Bravo Calda, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días á los parientes más próximos de una mujer anciana, que parece ser Juana Pérez, la cual fué arrollada y muerta por un tren en la línea de Sanlúcar de Barrameda á esta población la mañana del día 22 de Septiembre último, á fin de que se presenten ante este Juzgado y ofrecerles la causa que se instruye por tal hecho.

Y para general conocimiento, se expide el presente y otros de igual tenor en Jerez de la Frontera á 20 de Octubre de 1891.—Manuel Bravo Caldas.—Lorenzo González. J—6865

**MADRID—ESTE**

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Este, en providencia de 10 del corriente, dictada en autos promovidos en concepto de pobre por Isidora Gallegos y Sánchez, Nicolás Gallegos y Sánchez, y María Soto, como madre del menor Andrés Gallegos y Soto, como sucesores en el vínculo de Frias y Cedillo sobre propiedad de una finca en las Ventas del Espíritu Santo de esta Corte, ha acordado se emplace y llame por segunda vez y término de cinco días, para que comparezcan en autos personándose en forma á los demandados cuyos domicilios son desconocidos, llamados Doña Conrada Revilla y Hoya, D. Silvestre y D. José Revilla, Don Leandro y D. Felipe de Hoya y Quintana, D. Juan Teodoro Arteché, Doña Josefa Quintana y Díez del Solano y D. Nicolás Quintana; y se les previene que si no comparecen á este segundo llamamiento, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 15 de Octubre de 1891.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi. 502—P

**MADRID—NORTE**

D. Felipe Peña, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Josefa Montero y á Mariano Pérez, que habitaron en concepto de huéspedes en la calle de Pelayo, núm. 46, piso tercero derecha, en casa de Doña Andrea Cagigal, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirles declaración indagatoria; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados sujetos, cuyas señas, de la primera, son: buena estatura, con un lunar con pelo debajo de la barba, y las del segundo, estatura baja, moreno de unos treinta años de edad; y en el caso de ser habidos, los presenten, poniéndolos á mi disposición en este Juzgado.

Dada en Madrid á 21 de Octubre de 1891.—Felipe Peña.—El Secretario, Recaredo Culebras. J—6866

MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Antonio Díaz y Díaz, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta capital.

Doy fe que en dicho Juzgado y por ante mí penden diligencias en ejecución de la sentencia dictada por la Sala en causa contra José García Montero sobre lesiones, en las cuales aparece la siguiente requisitoria:

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José García, Montero, natural y vecino de esta ciudad, hijo de José y de María, casado, jornalero, de cuarenta y dos años de edad, de estatura alta, delgado, ojos, cejas y pelo negros, cara larga, color sano y bigote negro, para que en el término de quince días, siguientes á la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á cumplir la condena que por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada le fué impuesta en causa sobre lesiones á José Carmona Sánchez; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, encargo á todos los Sres. Jueces, Gobernadores, Alcaldes y dependientes de la policía judicial de la Nación española, procedan á la busca y captura del citado procesado; y siendo habido, lo remitan á las cárceles de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Málaga á 17 de Octubre de 1891.—Francisco Gallego.—El Secretario, Antonio Díaz y Díaz. J—6821

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se llama á los procesados Diego Vega Ramos, hijo de Antonio é Isabel, natural de Abdalajís, partido de Antequera, soltero, de cuarenta y cinco años, y á Francisco Castillo Garrido, hijo de Miguel y de Francisca, natural y vecino de Málaga, alpargatero, de treinta y ocho años de edad, condenados por la Audiencia territorial de Granada en causa sobre estafa, puesto que no han sido habidos y se ignora dónde puedan hallarse, para que se presenten en este Juzgado dentro del término de diez días, á fin de que pueda tener lugar la práctica de cierta diligencia acordada en la indicada causa; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca de dichos procesados; y caso de ser habidos, los remitan á la cárcel pública de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Málaga 16 de Octubre de 1891.—Francisco Gallego.—El Escribano, Enrique Moreno. J—6822

RUTE

D. Juan Antonio Betes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de tres talegos de lana con las iniciales M. V. H. y 3.000 reales en calderilla que en la madrugada del día de ayer han sido robados en la casa de comercio de D. Manuel Villén hermanos, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren caso de no acreditar su legítima procedencia.

Dada en Rute á 19 de Octubre de 1891.—Juan A. Betes.—El actuario, Juan A. Padilla. J—6869

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Luis Moreno y Fernández de la Hoz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á tres sujetos desconocidos, cuyas señas se ignoran, quienes en la noche del 9 al 10 del actual, y sobre las cuatro á cuatro y media de la madrugada, pasaron montados en tres caballerías mayores, dos blancas y una negra, por el prado titulado de Tórtolas, ó sea por el camino que desde Cadalso de los Vidrios conduce á esta cabeza de partido, para que comparezcan en el término de diez días en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con motivo del robo verificado en dicha noche en la iglesia del primero de dichos pueblos, de cuyo templo se llevaron los autores del hecho los objetos que al final se expresan.

En igual forma requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, los que caso de ser hallados, de igual modo que las ropas y efectos que al final se describen, con las personas en cuyo poder se encontraren aquéllos, los remitan á este Juzgado, y á mi disposición con las seguridades convenientes, por exigirlo así la buena administración de justicia.

Dada en San Martín de Valdeiglesias á 14 de Octubre de 1891.—Luis Moreno y Fernández de la Hoz.—Por mandado de S. S., Nicolás Carrillo.

Ropas y efectos robados.

Cinco albas de hilo con puntilla ancha, marcada con las iniciales V. V.

Cuatro sábanas de hilo con puntilla, una de ellas marcada con una M.

Dos paños de palio, uno encarnado y otro blanco.

Una corona pequeña de plata Meneses.

Dos medallitas pequeñas de plata.

Una cruz pequeña de plata de un rosario.

Un rosario blanco de escaso valor.

Una cajita de plata destinada á portaviáticos, y la cruzcita de plata correspondiente al mismo. J—6871

SAN ROQUE

D. Vicente Payueta y González, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Gavira y Antonio López, vecinos de Casares, cuyos sujetos se encontraban rozando el día 5 de Mayo último haciendo suelos en la dehesa de Gualquítón, de este término, para que en el término de diez días, á contar desde que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue por incendio en la expresada dehesa; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

San Roque 19 de Octubre de 1891.—Vicente Payueta.—Por mandado de S. S., Gaspar Matheos. J—6870

SEVILLA—MAGDALENA

D. Nisén González Valdés, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se cita y emplaza á Francisco Ortiz Cerrillo, natural de Lucena, hijo de Antonio y de Reyes, soltero, zapatero y de veintiocho años de edad, para que en el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á oír y contestar á los cargos que le resultan en causa que contra el referido y otros se sigue por juegos prohibidos; apercibido de que de no presentarse en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 20 de Octubre de 1891.—Nisén González.—El actuario, Manuel Martínez y Reyna. J—6872

SORIA

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de Soria.

Por la presente requisitoria, y en virtud del núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza á Dionisio Villamoros Andrés, de treinta y un años de edad, jornalero, natural y vecino de Herreros, y que debe hallarse en la República Argentina, para que en el término de doce días comparezca en la cárcel pública de este partido á fin de sufrir el apremio personal, equivalente á la multa de 150 pesetas en que fué condenado en la causa criminal contra él seguida por hurto de maderas de pino.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dicho establecimiento de expresado sujeto.

Dada en Soria á 20 de Octubre de 1891.—Francisco Alcalde.—Gabriel Rodríguez. J—6873

SEO DE URGEL

En méritos del ramo separado de la testamentaria de bienes de D. Jacinto Planas Carbonell y D. Ramón Planas de Pastors, vecinos que fueron de Ortedó, y pieza de declaración de heredero ab intestato de estos últimos, solicitada por D. Pedro Tomé y Gaset, curador ad litem de la menor Encarnación Tomé y Planas, sobrina de aquél, se llama, cita y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes de la herencia de D. Jacinto Planas, y á los bienes y derechos de D. Ramón Planas de Pastors, que quedan á favor de quien sea heredero de la casa de sus padres, para que comparezcan á deducirlo dentro del término de dos meses, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID; haciéndose presente que D. Jacinto Planas Carbonell era hijo legítimo y natural de D. Juan Pablo Planas, hacendado, vecino de Ortedó, y que D. Ramón Planas de Pastors era propietario, de treinta y dos años el día 1.º de Abril de 1882, fecha en que otorgó su testamento, y era natural y vecino de Ortedó; previniéndose que al comparecer en juicio alegando derecho á la herencia, deberían acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuviesen á su disposición alguno de los documentos, se expresará el Archivo en que deban hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente.

Dado en Seo de Urgel á 15 de Octubre de 1891.—Ricardo Flores.—Juan Gener. 503—P

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Mariano Herrero Martínez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y llama á Rosa Fernández, que en 1.º de Abril último habitaba en Herrera de Duero, en esta provincia, hoy de ignorado domicilio, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta del Palacio de Justicia, con el fin de recibirla declaración en la causa que sobre tentativa de estafa me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á 17 de Octubre de 1891.—Manuel Herrero Martínez.—Por su mandado, Toribio Díez. J—6783

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Huelva, Huesca, Soria, Logroño, San Sebastián, Bilbao, Guadalajara, Burgos, Albacete, Teruel, Cuenca, Segovia, Soria, Santander y Zaragoza.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 25 de Octubre de 1891.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Seco, Humedecido), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 25 de Octubre de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETRASADOS — DÍA 24

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1891. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clasificación (Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica) and Price (PESETAS).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA — COLECCIÓN Legislativa de España. — Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el apéndice al tomo de competencias y sentencias del Consejo de Estado del año 1888.

SANTOS DEL DÍA

San Evaristo, Papa.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA COMEDIA. — A las ocho y media. — Turno 2.º — Serie 1.ª — La ocasión la pintan calva. — Clara Sol.

TEATRO DE LA PRINCESA. — A las ocho y media. — Función 19 de abono. — Turno 1.º — Francillon. — Los vidrios rotos.

TEATRO CIRCO DE PARISH. — A las ocho y tres cuartos. — Las campanas de Carrión.

TEATRO DE APOLO. — A las ocho y media. — Certamen Nacional. — El monaguillo. — El fantasma de los aires.

TEATRO DE ESLAVA. — A las ocho y media. — Las niñas desventuradas. — Los manzanos del vecino. — El plato del día. — El gorro frigio.

Minuesa de los Ríos, impresor. — Miguel Servet, B. Teléfono núm. 651.